UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO.

PERFIL DE PROYECTO DE INVESTIGACION.

TITULO:

Derecho a la calidad de vida digna: Derechos laborales de las trabajadoras domésticas, en el cantón Guaranda provincia de Bolívar.

AUTOR:

Alex Santiago Muñoz Rivera

TUTOR:

Dr. Galo Masabanda Analuiza.

Ambato – Ecuador

2024

A. PÁGINAS PRELIMINARES

TEMA:

“Derecho a la calidad de vida digna: derechos laborales de las trabajadoras domésticas, en el cantón Guaranda provincia de Bolívar”.

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Galo Iván Masabanda Analuisa en calidad de Tutor del Trabajo de Titulación denominado: **"DERECHO A LA CALIDAD DE VIDA DIGNA: DERECHOS LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, EN EL CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR"** certifico que el mismo fue elaborado por el señor Alex Santiago Muñoz Rivera, previo a la obtención del título de Abogado; y, considerando que el trabajo de investigación presentado cumple con todos los requisitos técnicos, metodológicos, científicos, jurídicos y reglamentarios, razón por la cual autorizo su presentación ante el organismo pertinente con la finalidad que sea evaluada por la parte de la Comisión calificadora designada por el Honorable Consejo Directivo.

Ambato, 20 de junio de 2024

Suscribo,

Dr. Galo Ivan Masabanda Analuisa

TUTOR

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Alex Santiago Muñoz Rivera portador de la cédula de ciudadanía 0202417549; estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la carrera de Derecho, informo que he realizado mi trabajo con el Tema: **"DERECHO A LA CALIDAD DE VIDA DIGNA: DERECHOS LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, EN EL CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR** las ideas, opiniones y comentarios en todos los contenidos en el presente previo a la obtención del Título de Abogado, son originales, auténticos, personales y de exclusiva expresión moral, legal y académica del Autor, quien firma, al pie de la presente, para constancia de lo anterior mencionado.

Ambato, 27 de junio de 2024

SUSCRIBO:



Alex Santiago Muñoz Rivera

CI: 0202417549

AUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga del presente trabajo de investigación un documento disponible para consulta en los procesos de investigación, conforme se determina en los normativos internos de la Institución. Cedo de manera plena los derechos de autor de mi trabajo de tesis con fines investigativos y de difusión del conocimiento, además apruebo la reproducción total o parcial conforme las regulaciones universitarias; esto siempre y cuando no presente una ganancia económica y se realice en respeto a los derechos del autor.

Ambato, 27 de junio de 2024

SUSCRIBO:



Alex Santiago Muñoz Rivera

CI: 0202417549

AUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los miembros del tribunal de Grado APRUEBAN el trabajo de Investigación **"DERECHO A LA CALIDAD DE VIDA DIGNA: DERECHOS LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, EN EL CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR"**, presentado por el señor Alex Santiago Muñoz Rivera, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato. Autorizando su presentación ante los organismos correspondientes.

Ambato, 2024

Para constancia firman:

……..

Presidente

…….. ……

Miembro del Tribunal Miembro del tribunal

DEDICATORIA

A mi familia, en especial a mis padres, Alcira y Patricio, por el apoyo incondicional que siempre me han brindado. Ustedes han sido mis pilares fundamentales, mi inspiración y mi motivación constante a lo largo de este emocionante camino. Cada paso que he dado ha estado guiado por el amor y el aliento que me han dado. Sus palabras de ánimo en los momentos difíciles y su celebración en los logros alcanzados han sido el combustible que me ha impulsado a superar cualquier obstáculo. Gracias por enseñarme el valor del esfuerzo, la importancia de la perseverancia y el poder del amor familiar.

A mi esposa Maryan, quien ha sido mi confidente, mi cómplice y mi mejor amiga. Su apoyo incondicional y sus palabras alentadoras me han dado fuerzas en los momentos de incertidumbre. Gracias por creer en mí y por ser mi motivación constante. Tu amor y tu comprensión han sido el refugio en el que he encontrado paz y fortaleza. Eres mi compañera de vida, y cada logro alcanzado es también tuyo.

En especial, a mi hija Mar Raphaella Muñoz Lara, quien ha sido mi motor e inspiración para salir adelante. Ella me ha enseñado a enfrentar cada desafío con valentía y determinación. Su inocencia ha llenado mis días de alegría y me han recordado la importancia de luchar por un futuro mejor. Mar, tu presencia ilumina mi vida y me impulsa a ser la mejor versión de mí mismo.

De igual manera, a mis angelitos que están en el cielo. Aunque no estén físicamente conmigo, su recuerdo vive en mi corazón y su amor me acompaña cada día. Ustedes son mis guardianes silenciosos, y su espíritu me da la fuerza para seguir adelante.

A todos ustedes, mi eterna gratitud. Su amor, apoyo y fe en mí han sido las fuerzas que me han llevado hasta aquí. Este logro es tanto mío como suyo, y se lo dedico con todo mi corazón.

AGRADECIMIENTO

Es necesario expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han contribuido de manera significativa a este importante logro. Su apoyo, palabras de aliento y conocimientos compartidos han sido fundamentales para el éxito de este proyecto.

A mi mentor, Dr. Galo Masabanda, por su ayuda incondicional en el desarrollo de este trabajo de investigación. Su invaluable apoyo y orientación durante mi proceso de investigación fueron esenciales para dar forma a mi trabajo y llevarlo a buen término. Su guía y sabiduría han sido una inspiración constante.

A mi profesor, Dr. Juan Pablo Montero, quien, a lo largo de este camino, ha compartido su experiencia, brindado retroalimentación constructiva y guiado mis esfuerzos hacia la excelencia. Sus enseñanzas han sido una fuente constante de inspiración.

A Maryan, mi fuente de inspiración y mi pilar en los momentos de duda. Gracias a su amor y apoyo, he podido llegar tan lejos. Su paciencia infinita y su confianza en mí me han dado la fuerza para superar los momentos más desafiantes. Gracias por ser mi compañera de vida, por siempre estar a mi lado y por creer en mí incluso cuando yo dudaba. Tu presencia ha sido un faro de esperanza y motivación en cada paso de este camino

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Tabla de contenido

A. PÁGINAS PRELIMINARES……..……..……ii

TEMA……ii

APROBACIÓN DEL TUTOR……..……iii

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN…….……iv

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO…….…….v

DERECHOS DE AUTOR……..vi

DEDICATORIA…….……vii

AGRADECIMIENTO……..viii

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS…….……....ix

ÍNDICE GENERAL DE TABLAS…….……xiii

ÍNDICE GENERAL DE GRÁFICOS…….……xv

RESUMEN EJECUTIVO……...xvii

ABSTRACT…….……xviii

B. CONTENIDOS 1

CAPÍTULO I 1

MARCO TEÓRICO 1

1.1. Antecedentes Investigativos 1

1.1.1. Calidad de Vida 3

Evolución Histórica Calidad de Vida 3

Derecho a la salud y bienestar 5

Vida digna un aspecto esencial del derecho a la salud, la integridad física y psíquica ..6

Ambiente y condiciones de vida de las mujeres domésticas 8

Ventajas y desventajas 9

Gráfico 1: Ventajas y desventajas del trabajo doméstico 9
1.1.2. Derechos Laborales 9
Evolución histórica de los derechos laborales 9
Formalidades del contrato de trabajo 11
Tipos de contratos. 11
Contrato expreso. 11
Contrato tácito. 12
Derechos y deberes de las partes 12
Jornada de trabajo y periodos de descanso 13
Jornada máxima 13
Jornada nocturna. 13
Límites de las jornadas de trabajo. 13
Descanso 13
1.1.3. Trabajo doméstico 14
Evolución histórica del trabajo doméstico 14
Definición del convenio 189 de la OIT 15
Condiciones y derechos laborales 16
Equidad de género 16
Protección o seguridad social 17
1.2. Objetivos 18
1.2.1. Objetivo General 18
CAPÍTULO II 19
METODOLOGÍA 19
2.1. Materiales 19
2.1.1. Recursos humanos: 19
2.1.3. Recursos institucionales: 19
2.1.4. Recursos Financieros. 20

2.2. Método 20
2.2.1 Diseño de Investigación 20
2.2.2 Enfoque mixto 20
2.2.3 Población 21
2.2.4. Muestra 22
2.3.1. Técnicas de investigación 23
CAPÍTULO III 24
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 24
3.1. Análisis de los resultados 24
3.1.1. Descubrimiento de las entrevista y observaciones 24
3.1.2. Resultados de las encuestas dirigidas a las trabajadoras domesticas 37
Impacto diferencial de la edad y el estado civil de las trabajadoras domesticas 37
La influencia del nivel educativo relacionado con la causa que provoca desempeñar el trabajo doméstico. 39
Correlación entre la duración del tiempo de trabajo y la cantidad de horas diarias invertidas en el cumplimiento de las responsabilidades como trabajadora doméstica. 40
Evaluación de los resultados obtenidos a partir de la modalidad de remuneración y el ingreso percibido por las trabajadoras domésticas por sus labores. 42
Análisis de los resultados en cuanto a los beneficios legales, incluyendo la decimotercera remuneración, el decimocuarto sueldo, los días festivos y el tiempo de vacaciones, conforme a lo establecido por la legislación laboral. 44
El seguro social, incidentes laborales ocurridos en el ámbito de trabajo, tipología de los accidentes experimentados por las empleadas del hogar y la asistencia médica ofrecida por el empleador, especificando la modalidad de atención proporcionada. ... 46
La formalidad de los contratos, comparando los contratos verbales y escritos, y cómo se relacionan con la asignación de tareas, ya sea de manera verbal o por escrito. 49
La satisfacción en cuanto a la calidad de vida se refiere a evaluar si el salario permite cubrir las necesidades básicas y si existe un alto grado de satisfacción con el entorno laboral 51

La calidad de vida, explorando la postura del empleador hacia la trabajadora, la existencia de incentivos por excelencia laboral, y el nivel de compromiso del empleador con el progreso y bienestar de la trabajadora 53

El respeto y trato hacia las trabajadoras domésticas por parte de los empleadores 55

Discriminación a la hora de la comida relacionada con el ambiente laboral de las trabajadoras domésticas 56

Protección del estado en el derecho de las trabajadoras domésticas a una calidad de vida digna 57

3.2. Discusión y resultados 59

CAPITULO IV 62

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 62

4.1. Conclusiones 62

4.2. Recomendaciones 64

C. MATERIALES DE REFERENCIA 65

Referencias Bibliográficas 65

ÍNDICE GENERAL DE TABLAS

Tabla 1: Lista de materiales y recursos financieros…….19

Tabla 2: Población……21

Tabla 3: Tipo de Ocupación……..…22

Tabla 4: Edades……38

Tabla 5: Estado Civil……39

Tabla 6: Nivel de instrucción……...40

Tabla 7: Tiempo de trabajo …….41

Tabla 8: Horas de trabajo ……42

Tabla 9: Tipo de remuneración……43

Tabla 10: Salario……..44

Tabla 11: Décimo tercera remuneración……..45

Tabla 12: Décimo cuarto sueldo……...45

Tabla 13: Vacaciones……...45

Tabla 14: Seguridad Social……..46

Tabla 15: Accidentes laborales…….47

Tabla 16: Tipos de accidentes……..48

Tabla 17: Tipo de atención medica……..48

Tabla 18: Tipo de contrato……...50

Tabla 19: Asignación de tareas……50

Tabla 20: Nivel de satisfaccion sobre el lugar de trabajo…….52

Tabla 21: Nivel de satisfacción por su salario……..52

Tabla 22: Incentivos por parte del empleador……..54

Tabla 23: Bienestar de las trabajadoras domésticas…….54

Tabla 24: Respeto que brinda el empleador hacia la trabajadora domestica……55

Tabla 25: Discriminación a la hora de la comida……57

Tabla 26: Derecho a la calidad de vida……58

ÍNDICE GENERAL DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Ventajas y desventajas del trabajo doméstico……9

Gráfico 2: Edades……38

Gráfico 3: Estado civil……39

Gráfico 4: Nivel de instrucción……40

Gráfico 5: Tiempo de trabajo……...42

Gráfico 6: Horas de trabajo……..42

Gráfico 7: Tipo de remuneración……43

Gráfico 8: Salario……44

Gráfico 9: Décimo tercera remuneración……45

Gráfico 10: Décimo cuarto sueldo……45

Gráfico 11: Vacaciones……45

Gráfico 12: Seguridad Social……...47

Gráfico 13: Accidentes laborales……47

Gráfico 14: Tipos de accidentes……48

Gráfico 15: Tipo de atención medica……..49

Gráfico 16: Tipo de contrato……50

Gráfico 17: Asignación de tareas…….51

Gráfico 18: Nivel de satisfaccion sobre el lugar de trabajo…….52

Gráfico 19: Nivel de satisfacción por su salario …….53

Gráfico 20: Incentivos por parte del empleador……..54

Gráfico 21: Bienestar de las trabajadoras……..54

Gráfico 22: Respeto que brinda el empleador hacia la trabajadora domestica……56

Gráfico 23: Discriminación a la hora de la comida……..57

Gráfico 24: Derecho a la calidad de vida ……59

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo es una investigación sobre el derecho a una calidad de vida digna para las trabajadoras domésticas en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Su objetivo principal es analizar cómo se cumple este derecho entre estas trabajadoras, quienes están en una situación de vulnerabilidad y explotación laboral. Dado que su lugar de trabajo son los hogares de los ciudadanos de Guaranda, el control es difícil, lo que facilita la violación continua de sus derechos laborales y les impide satisfacer sus necesidades básicas para alcanzar una vida digna. Además, esta investigación busca determinar el régimen laboral específico de las trabajadoras domésticas, identificando las principales brechas entre la legislación y la práctica real, y proponiendo medidas para eliminar estas brechas y mejorar su calidad de vida.

La investigación, llevada a cabo mediante un diseño no experimental y un enfoque metodológico mixto, incluyó tres entrevistas con expertos en materia laboral y 100 encuestas a miembros de un sindicato de trabajadoras domésticas en el cantón Guaranda. Los hallazgos revelan una significativa vulneración de sus derechos laborales, reflejando la insuficiencia del control por parte de las autoridades competentes. Las trabajadoras no reciben el décimo cuarto sueldo ni la décima tercera remuneración, carecen de seguro, no se les conceden vacaciones pagadas, no se les retribuye por horas extraordinarias y no se respetan los descansos obligatorios que establece la ley, lo cual socava derechos laborales reconocidos en la Constitución y en tratados internacionales. Esta situación afecta tanto a las trabajadoras como a sus familias, subrayando la necesidad de implementar políticas y acciones que aseguren condiciones laborales justas y dignas en el sector doméstico. Esta problemática evidencia cómo el entorno laboral en hogares particulares dificulta el monitoreo y la regulación efectiva, permitiendo que las trabajadoras domésticas continúen en un estado de explotación y vulnerabilidad. Los resultados de la investigación buscan servir de base para desarrollar políticas que promuevan la equidad y protección de los derechos laborales, mejorando la calidad de vida de las trabajadoras domésticas y sus familias.

Palabras clave: derechos laborales, trabajo doméstico, vulnerabilidad, exploración laboral, calidad de vida, vida digna.

ABSTRACT

This paper is an investigation on the right to a decent quality of life for domestic workers in Guaranda canton, Bolivar province. Its main objective is to analyze how this right is fulfilled among these workers, who are in a situation of vulnerability and labor exploitation. Given that their place of work is the homes of the citizens of Guaranda, control is difficult, which facilitates the continuous violation of their labor rights and prevents them from satisfying their basic needs to achieve a dignified life. In addition, this research seeks to determine the specific labor regime of domestic workers, identifying the main gaps between legislation and actual practice, and proposing measures to eliminate these gaps and improve their quality of life.

The research, carried out using a non-experimental design and a mixed methodological approach, included three interviews with labor experts and 100 surveys of members of a union of domestic workers in Guaranda canton. The findings reveal a significant violation of their labor rights, reflecting insufficient control by the competent authorities. The workers do not receive the fourteenth salary or the thirteenth salary, lack insurance, are not granted paid vacations, are not paid for overtime, and the mandatory breaks established by law are not respected, which undermines labor rights recognized in the Constitution and international treaties. This situation affects both women workers and their families, underscoring the need to implement policies and actions to ensure fair and dignified working conditions in the domestic sector. This problem shows how the work environment in private homes makes it difficult to monitor and regulate effectively, allowing domestic workers to continue in a state of exploitation and vulnerability. The results of the research seek to serve as a basis for developing policies that promote equity and protection of labor rights, improving the quality of life of domestic workers and their families.

Key words: labor rights, domestic work, vulnerability, labor exploration, quality of life, dignified life.

B. CONTENIDOS

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1.Antecedentes Investigativos

Una vez revisado el repositorio de la Universidad Técnica de Ambato, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Carrera de Derecho, el cual se pudo determinar que no existe el tema CALIDAD DE VIDA DIGNA: DERECHOS LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, no se pudo constatar información referente a la temática, puesto que se procede a realizar la presente investigación. Por ello se realizó una búsqueda exhaustiva en repositorios de otras instituciones en donde ya se haya abordado temas similares al presente.

En Ecuador, Ledesma (2024) en su tesis "La calidad de vida y la segmentación social en el ecuador" La autora empleó un enfoque metodológico combinado de investigación bibliográfica y descriptiva para analizar los determinantes de la calidad de vida. Este método permitió una exploración exhaustiva de los factores clave que influyen en el bienestar general de los individuos. La muestra, compuesta por 382 participantes procedentes de diversas localidades ecuatorianas, incluyendo Quito, Cuenca, Riobamba y Guayaquil, se seleccionó estratégicamente para representar la diversidad geográfica del país. Se utilizó el modelo de "Schalock" como referencia teórica para el análisis de los datos recopilados. Concluyeron la necesidad imperante de diseñar e implementar políticas públicas que aborden de manera específica las distintas necesidades de cada estrato social. Estas políticas deben adaptarse a las realidades particulares de cada grupo demográfico, reconociendo las diferencias contextuales y socioeconómicas. Tal enfoque diferenciado es esencial para garantizar una mejora efectiva en la calidad de vida de la población ecuatoriana.

Por otra parte, continuando con la misma línea Samaniego Allauca & Tacuri Gavin (2023) en su trabajo de investigación "Influencia del Wellness Laboral y calidad de vida en el personal administrativo", las investigadoras tuvieron como objetivo primordial explorar la correlación entre el bienestar laboral, que comprende aspectos emocionales, físicos y sociales, y la calidad de vida del personal administrativo de la Universidad Nacional de Chimborazo. La metodología empleada se caracterizó por ser endógena y cuantitativa, respaldada por un diseño de investigación de campo. La muestra seleccionada para el estudio estuvo constituida por 30 individuos que desempeñaban roles administrativos en la institución, con una distribución de

23 mujeres y 7 hombres. Los resultados obtenidos sugieren que la implementación de pausas activas, como estrategia para fomentar el bienestar laboral, tiene un impacto positivo y significativo en el personal administrativo. Este hallazgo subraya la importancia de adoptar medidas específicas dirigidas al bienestar en el lugar de trabajo, y destaca el valor de las pausas activas como un recurso eficaz para mejorar la salud y el bienestar general de los empleados administrativos. Este descubrimiento respalda la relevancia de considerar el bienestar laboral como un componente esencial para promover una calidad de vida óptima en el entorno laboral.

De igual manera es importante la investigación desarrollada por Legua Bordon (2017) en su obra "El aumento de la vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar, Lima Centro - 2017" manifiesta que un 28,0. % de encuestas de su investigación resaltan que va en aumento la vulneración de derechos laborales de las trabajadoras domésticas en el hogar en Lima Centro en el año 2017 es progresivo, debido a que, obtuvieron resultados donde la mayoría de las encuestas indican que no respetan los derechos laborales de las mujeres domésticas y se encuentran insatisfechas con el trato que reciben por parte de los patronos. La investigación tuvo por objeto describir el aumento de la vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar, ubicada en Lima Centro en el año 2017, se basó en la recolección de datos mediante un análisis de tesis y datos estadísticos de las organizaciones sindicales para resultados más exactos.

Por último, dentro de las obras que conviene citar a la de Durán Dávila & Sterling Arana (2017) en donde se manifiesta que efectivamente a través de la información recolectada con lo que se dispone a nivel internacional y jurisprudencial, se vulneró los derechos y garantías de las trabajadoras domésticas debido a que argumenta que de manera frecuente se sometían a jornadas de trabajo largas o excesivas sin descansos obligatorios ni bonificaciones complementarias como son las suplementarias y la horas extraordinarias; con una salario bajo de lo establecido por la ley vigente, de igual manera fueron víctimas en diversas ocasiones a acoso laboral. Es importante resaltar que las trabajadoras domésticas en muchas ocasiones se encuentran en indefensión debido a que la mayoría de los empleadores tratan de mantener el vínculo laboral en la informalidad y por falta de control por parte de las entidades encargadas del control de los trabajadores debido a que no es de fácil acceso el controlar viviendas sin una orden judicial.

1.1.1. Calidad de Vida

Evolución Histórica Calidad de Vida

El concepto de "Calidad de vida" tiene su origen en 1932, cuando el economista Artur Pigou, figura destacada en el establecimiento de la economía del bienestar, introdujo este término. Pigou es reconocido principalmente por su influyente obra "The Economics of Welfare", la cual fue publicada en 1920 y aborda la evaluación de los costos y beneficios sociales de las políticas gubernamentales con el propósito de determinar el producto social marginal neto (Ramírez-Coronel et al., 2020).

Tras el término de la Segunda Guerra Mundial, surgió un incremento en el interés por la evaluación del bienestar social en diversas naciones. En 1954, especialistas pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) delinearon la noción de "nivel de vida", conceptualizándolo como el conjunto de necesidades holísticas de la población para alcanzar su satisfacción. Estas necesidades, a su vez, se clasificaron en aspectos tanto psicológicos como biológicos, abordando las características socioeconómicas del entorno y los elementos ambientales pertinentes (Ramírez-Coronel et al., 2020).

En 1961, la ONU presentó un informe que detallaba doce componentes esenciales para evaluar el nivel de vida de una población. Estos componentes incluían aspectos como salud, vivienda, educación, empleo, condiciones laborales, transporte, ahorro y consumo, vestimenta, entretenimiento y libertades humanas. Posteriormente, el término "nivel de vida" evolucionó hacia el concepto de "calidad de vida", adoptando una perspectiva más objetiva que incorporaba la equidad y la justicia social entre los habitantes de un territorio específico. (Ramírez-Coronel et al., 2020).

Durante las últimas tres décadas, se ha observado una proliferación de intentos por parte de diversas regiones del mundo para medir y definir la calidad de vida. Esta tendencia subraya la dificultad inherente en su precisa conceptualización, a pesar de su amplio uso, el cual se desarrolla aún sin una coherencia establecida. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ofrece una de las primeras aproximaciones al concepto de calidad de vida, definiéndola como la percepción subjetiva de los individuos sobre su posición en la vida, en el contexto de los sistemas de valores y creencias predominantes, así como en relación con sus metas, expectativas, estándares y preocupaciones. Se trata de un concepto de amplio alcance que encapsula de manera compleja no solo la salud física de la persona, sino también su estado

psicológico, nivel de autonomía e independencia, y las dinámicas de sus relaciones sociales (Ramírez-Coronel et al., 2020).

La calidad de vida se considera un concepto subjetivo que refleja la percepción individual del funcionamiento y bienestar de cada individuo. Se origina en un constructo fenomenológico que proporciona una representación de la situación sin ofrecer explicaciones sobre su origen o desarrollo. Este concepto es evaluativo y experiencial, ya que implica un juicio sin intentar asociarlo con variables objetivas. Además, es flexible, dinámico y posee un significado único para cada persona. Asimismo, se caracteriza por ser multidimensional, dado que no se limita únicamente a una evaluación global, sino que también considera dominios específicos identificados como componentes constitutivos de la calidad de vida (Velarde-Jurado & Avila-Figueroa, 2002).

La definición de calidad de vida es engorrosa, debido a que es un concepto que utilizamos para describir variables de carácter económico, social y político entre varios que afectan la vida humana en este sentido: "Calidad de vida general definida como el bienestar personal derivado de la satisfacción o insatisfacción con áreas que son importantes para él o ella" (Ferrans,1990)

Para mejorar la calidad de vida de las trabajadoras domésticas en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar, es crucial abordar una serie de desafíos que impactan directamente en su bienestar y satisfacción general. En primer lugar, es esencial considerar las condiciones laborales en las que estas trabajadoras desempeñan sus funciones. Al establecer estándares laborales equitativos, que incluyan jornadas laborales justas, salarios adecuados y medidas de seguridad en el trabajo, se puede contribuir significativamente a mejorar su calidad de vida. Esto les proporcionaría un entorno laboral más seguro y gratificante, lo que influye positivamente en su bienestar físico y emocional**.**

Además, es importante el acceso a servicios esenciales como atención médica, vivienda digna y educación también juega un papel crucial en la mejora de su calidad de vida. Al satisfacer estas necesidades básicas, se fortalece su sensación de seguridad y estabilidad, lo que contribuye a un mayor bienestar en su vida cotidiana. Sin embargo, la discriminación y el estigma asociados al trabajo doméstico es fundamental erradicar todo tipo de discriminación y estigma para mejorar la calidad de vida de las trabajadoras domésticas del cantón Guaranda. En donde promover un entorno inclusivo y respetuoso les permitirá participar plenamente en

la sociedad y desarrollarse personal y profesionalmente, lo que tiene un impacto positivo en su autoestima y satisfacción personal.

En resumen, abordar aspectos como las condiciones laborales, el acceso a servicios esenciales y la lucha contra la discriminación son fundamentales para mejorar la calidad de vida de las trabajadoras domésticas en el cantón Guaranda. Estas medidas contribuirán a crear un entorno más justo y equitativo para estas trabajadoras, mejorando así su bienestar y calidad de vida.

Derecho a la salud y bienestar

La salud se conceptualiza como un estado integral de bienestar físico, mental y social, y va más allá de la mera ausencia de enfermedades o dolencias. Se caracteriza por el óptimo disfrute de la salud que cada individuo puede alcanzar, siendo un derecho fundamental inherente a toda persona, sin distinción alguna de raza, religión, ideología política o, especialmente, posición económica y social. Es fundamental subrayar que la salud y el bienestar están intrínsecamente entrelazados, ya que la plenitud del bienestar requiere necesariamente de una salud completa en sus diferentes dimensiones: física, mental y social. En el ámbito de la investigación, es de suma importancia destacar el papel esencial que desempeña la salud, no solo como un componente vital del bienestar individual, sino también como un factor determinante en la calidad de vida y el desarrollo humano en su totalidad (Organización Mundial de la Salud, 2014).

Es imperante destacar que, dentro de la salud como un derecho fundamental, resulta esencial argumentar a favor de la equidad en el acceso a los servicios médicos. La disparidad en el acceso a la atención sanitaria crea obstáculos significativos para la realización plena del derecho a la salud, generando desigualdades en los resultados de salud entre distintos segmentos de la población. Por consiguiente, es de vital importancia diseñar sistemas de salud que garanticen una atención médica accesible y de calidad para todas las personas, independientemente de su posición económica o social en sentido se refiere a las tragadoras domesticas del cantón Guaranda. Esta medida no solo promueve un acceso equitativo a los servicios de salud, sino que también fomenta la igualdad de oportunidades para que cada individuo alcance y mantenga un nivel óptimo de bienestar en todos los aspectos de su vida.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado una notable falta de atención hacia los problemas de seguridad y salud específicos que enfrentan las mujeres en el entorno laboral. Se destaca que, en muchas ocasiones, las investigaciones y encuestas de salud ocupacional tienden a enfocarse en los problemas relacionados con trabajos mayoritariamente

desempeñados por hombres, dejando de lado las experiencias y desafíos específicos que enfrentan las mujeres en sus lugares de trabajo. Además, se ha observado que los datos recopilados no logran capturar de manera adecuada los daños físicos, mentales y sociales que las mujeres pueden experimentar en el ámbito laboral. Es fundamental destacar que los trabajos precarios, como los que se están abordando en esta investigación, frecuentemente quedan excluidos de estos análisis debido a su naturaleza informal y, en muchos casos, no remunerada. Esto revela una importante brecha en la comprensión y atención de los riesgos laborales que enfrentan las mujeres, especialmente aquellas que trabajan en condiciones vulnerables y precarias (Organización Mundial de la Salud, 2010).

La desigualdad que enfrentan las trabajadoras domésticas del cantón Guaranda en el ámbito laboral es evidente, especialmente en lo que respecta a las condiciones precarias en las que muchas de ellas deben desempeñar sus funciones. Esta situación refleja una preocupante falta de supervisión y control por parte de las autoridades responsables, como lo son los inspectores de trabajo, quienes tienen el deber de garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados.

Los inspectores de trabajo deben asegurar que los centros laborales cumplan con los estándares necesarios para proporcionar salud y bienestar a las trabajadoras, permitiéndoles realizar sus tareas de manera eficiente y alcanzar una vida digna. Sin embargo, la falta de cumplimiento de estas responsabilidades resulta en ambientes de trabajo subóptimos que afectan negativamente el desarrollo personal de las trabajadoras del hogar.

Es fundamental implementar medidas más estrictas de inspección y tomar acciones efectivas para mejorar las condiciones laborales en cuanto a las medidas de salud y bienestar para que puedan alcanzar una calidad de vida digna. De esta manera, se puede garantizar que todas las trabajadoras domestica del cantón Guaranda se desarrollen en un entorno seguro y saludable, promoviendo así la equidad y el bienestar en el lugar de trabajo.

Vida digna un aspecto esencial del derecho a la salud, la integridad física y psíquica

En esta investigación, se pondera la noción de dignidad humana, la cual se vincula con el concepto de "vida digna". Según la Real Academia Española, la dignidad se define como la cualidad de ser merecedor de respeto y consideración" (Real Academia española, 2010, p.321).

La definición de la Real Academia Española puede ser vista como limitada y no del todo exacta, especialmente en el campo del derecho. Es fundamental subrayar que la dignidad humana es un valor esencial en el ámbito jurídico, siendo ampliamente reconocida y aplicada en diversos

documentos legales importantes, incluyendo constituciones, tratados internacionales de derechos humanos, jurisprudencia y doctrinas.

La Constitución de la Republica del Ecuador (2008) reconoce acerca del concepto de la vida digna:

> "El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios." (Art. 66, núm. 2).

En tal sentido el concepto de vida digna es inherentemente complejo y requiere una definición precisa para su comprensión. Es fundamental establecer límites y criterios claros que permitan delimitar este concepto, el cual engloba tanto la calidad de vida como el buen vivir, principios que encuentran respaldo en la Constitución de la República del Ecuador.

Para mejorar la calidad de vida de las trabajadoras domésticas, es importante que se respeten y protejan sus derechos, conforme a lo que ha establecido la Constitución de la Republica del Ecuador. Esto implica garantizar el efectivo goce de todos sus derechos fundamentales como son: salarios justos y adecuados, proporcionándoles de manera obligatoria el acceso a la seguridad social para que puedan con el pasar de los años disfrutar de beneficios como pensiones y seguro de salud. Además, es crucial asegurar que trabajen en condiciones seguras y saludables, con políticas de salud ocupacional específicas para este sector laboral como es el trabajo doméstico. También es necesario que les ofrezcan oportunidades de capacitación en cuanto al reconocimiento de sus derechos debido a que en la gran mayoría de las trabajadoras del hogar desconocen de sus derechos fundamentales, permitiéndoles fortalecer la protección legal contra el abuso y explotación. Estas medidas contribuirán a que las trabajadoras domésticas puedan gozar de una vida digna y un bienestar integral, en concordancia con los principios de calidad de vida y buen vivir respaldados por la Constitución como norma suprema.

La idea de una vida digna implica alcanzar el goce de las necesidades básicas y un equilibrio armonioso entre el bienestar físico y psicológico, siendo un elemento crucial al considerar el concepto de calidad de vida. Es esencial reconocer la integridad del individuo en su totalidad, comenzando por su dimensión corporal primordial. Por otro lado, la integridad psicológica se refiere al equilibrio mental y al respeto por la singularidad de cada individuo, abarcando aspectos como la autoestima, la diversidad de pensamiento, la expresión personal,

la identidad sexual y el desarrollo intelectual. Hay que destacar la importancia de mantener un cuerpo en equilibrio se convierte en un componente esencial para promover la calidad de vida, incluso en el ámbito de las relaciones interpersonales. (García Arango, 2007).

Es esencial que las trabajadoras del hogar puedan atender sus necesidades básicas para mantener un equilibrio saludable, tanto físico como psicológico. Esto implica garantizar condiciones laborales equitativas, con una jornada laboral que no supere las 40 horas semanales, y entornos seguros que protejan su bienestar físico. Lamentablemente, muchos empleadores descuidan el aspecto emocional de estas trabajadoras al limitar su libertad de expresión y no respaldar su crecimiento intelectual y personal. Esta falta de apoyo no solo dificulta la mejora de su calidad de vida, sino que también fomenta un ambiente laboral poco saludable, donde las largas jornadas laborales dificultan mantener relaciones interpersonales y el bienestar integral.

Ambiente y condiciones de vida de las mujeres domésticas

- La ausencia de límites claros en sus horas laborales es una preocupación común; con frecuencia, una empleada doméstica se encuentra activa durante unas 18 horas diarias en promedio. Esta extensa jornada laboral deja poco o ningún espacio para tiempo libre o privacidad para estas trabajadoras.
- La falta de reconocimiento de su labor es una problemática recurrente. Las trabajadoras domésticas suelen carecer de aprecio por su trabajo.
- Las trabajadoras domésticas a menudo enfrentan condiciones deficientes en sus centros de trabajo (hogar del patrono) y no proporcionan alimentación.
- Las trabajadoras domésticas a menudo enfrentan obstáculos para obtener educación adecuada.
- La discriminación basada en la raza y la cultura es una realidad que afecta a las trabajadoras domésticas; y
- La mayoría de las trabajadoras domésticas son de ascendencia indígena y desempeñan sus labores en el casco urbano del cantón Guaranda. (Ramírez Tutasi, 2023).

Ventajas y desventajas

Gráfico 1: Ventajas y desventajas del trabajo doméstico



Nota: Elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

La especificación de las ventajas y desventajas nos ayudara a observar de manera más directa que esta actividad del trabajo doméstico claramente es fundamental para el desarrollo de la economía de los hogares Guarandeños, debido que mientras que adquieren los servicios de una trabajadora doméstica y la trabajadora realiza su actividad el patrono y su núcleo familiar pueden generar ingresos y desarrollarse de manera productiva en la sociedad, una de las desventajas más relevante es que esta actividad laboral no les permite a las trabajadoras domésticas ejercitar su derecho a la calidad de vida digna no logran satisfacer sus necesidades básicas y peor aún relacionarse con la sociedad debido a que trabajan más de 40 horas a la semana y son indispensables en el hogar del patrono.

1.1.2. Derechos Laborales

Evolución histórica de los derechos laborales

El trabajo es uno de los instrumentos de vida que se han visto presentes desde las sociedades más antiguas. Cuando el hombre buscaba formas de sobrevivir mediante la recolección de alimentos, caza, y el refugio, necesidades que fueron satisfechas mediante el trabajo que el mismo realizaba en el campo y su pago lo obtenía en su día a día. Sin embargo,

es en la conquista en donde surgen las primeras jerarquías y situaciones conflictivas de las cuales no estuvo alejado el mundo de los trabajadores (Mora, 2008).

En la Edad Media se visualiza como las clases sociales aparecen y el trabajo comienza a tomar una especialidad, es decir, los trabajadores de una misma rama se agruparon compartiendo el mismo oficio. Las corporaciones constituyeron una de las agrupaciones que tuvieron que organizarse bajo la influencia religiosa, de tal manera que se marcaron así los inicios de las agrupaciones sindicales y de la defensa de los derechos laborales. Puesto que, el objetivo de los agremiados se basaba en la ayuda mutua y en el asegurar el progreso de cada uno de los miembros, mediante el pago de cuotas que permitían cubrir las necesidades y defender los intereses de ellos (Carro, 2021).

En la Edad Moderna, los principales enfrentamientos, por los que se reconocen los derechos labores fueron la Revolución Industrial, Revolución Francesa y la Revolución Rusa, así como la doctrina social de la Iglesia, con las Encíclicas sociales de fines del siglo XIX. en consecuencia, el contrato de trabajo formó parte del proceso de la libre contratación de obreros y patronos quienes podían decidir y determinar las condiciones de trabajo. Ante la falta de empleo y las largas horas de trabajo, los niños y mujeres tuvieron que laborar por salarios mínimos y condiciones inhumanas, situación que mostro la necesidad de que existan cuerpos legales que regulen esto (Carro, 2021).

Aparecieron los movimientos obreros y la huelga con fuerza política quienes demandaban las situaciones inhumanas en las que debían trabajar todos los días. En donde el dominio de la Revolución Rusa de 1917 fue un evento determinante para que el socialismo y el sindicalismo sean los puntos de partida y fuerza para la defensa laboral, seguridad social, establecimiento de derechos y sobre todo de derechos laborales, con la finalidad de encontrar el equilibrio entre trabajadores y empleadores. En Ecuador se dictó el código de trabajo en el año 1938 en donde se supera al liberalismo y empieza la consolidación del capitalismo (Subía & Portela, 2021).

"Los derechos laborales son el conjunto de prerrogativas reconocidas a los trabajadores en virtud de su condición de tales, tendientes a proteger su integridad física y psicológica, asegurar condiciones dignas de trabajo y garantizar la justa remuneración por su labor. Estos derechos están respaldados por normativas legales y convenciones internacionales que buscan promover la equidad y el bienestar en el ámbito laboral" (Sánchez, 2018, pág. 45)

Dentro del entorno laboral de las trabajadoras domésticas, la noción de derechos laborales adquiere una importancia significativa. Estas trabajadoras enfrentan desafíos particulares, desde largas jornadas de trabajo hasta la falta de acceso a la seguridad social y discriminación por motivos de género, raza o cultura. Es esencial que reconozcan y protejan adecuadamente sus derechos laborales, asegurando condiciones de trabajo justas, remuneración equitativa y respeto a su dignidad.

Además, deben abordar de manera integral la protección de sus derechos humanos, promoviendo un ambiente laboral seguro, inclusivo y libre de discriminación. En este sentido, el respeto y la garantía de los derechos la laborales de las trabajadoras domésticas no solo son imperativos éticos, sino también una necesidad legal y social para construir una sociedad más justa e igualitaria en el cantón Guaranda.

Formalidades del contrato de trabajo

El Código del Trabajo (2005) menciona sobre la modalidad contractual:

> **“**Una vez vencido el período de prueba, se convierte en un contrato por tiempo indefinido. En caso de despido intempestivo, para el cómputo de la indemnización, se tomará en cuenta la remuneración que perciba la persona trabajadora.” (Art. 265)

Las formalidades del contrato de trabajo son cruciales para el desarrollo efectivo del trabajo doméstico. Muchas trabajadoras domésticas carecen de un contrato formal, lo que las hace susceptibles a la explotación y discriminación. Por ello, es esencial que las trabajadoras del hogar cuenten con un contrato, ya sea escrito o verbal, que garantice su estabilidad laboral y proteja sus derechos.

Es importante definir claramente las modalidades del servicio doméstico para asegurar que estas trabajadoras reciban la protección adecuada. El Código de Trabajo establece que, una vez terminado el período de prueba, el contrato de trabajo se convierte en indefinido. Esto subraya la necesidad de formalizar la relación laboral desde el principio, proporcionando a las trabajadoras domésticas la seguridad y estabilidad necesarias para desempeñar su labor de manera efectiva y digna.

Tipos de contratos.

Contrato expreso.

El artículo 12 del Código de Trabajo (2005) define el "contrato expreso" como un acuerdo explícito entre el trabajador y el empleador, que puede ser verbal o escrito. Este tipo

de contrato, independientemente de su formato, establece claramente las condiciones laborales acordadas por ambas partes, asegurando así que sus derechos y obligaciones estén bien definidos y protegidos.

La posibilidad de que un contrato expreso sea verbal o escrito permite flexibilidad, aunque un contrato escrito ofrece una mayor claridad y seguridad jurídica al documentar detalles específicos del acuerdo, como salario y responsabilidades laborales. Ambos formatos son legalmente vinculantes, garantizando que los acuerdos laborales sean respetados y proporcionando una base para resolver posibles conflictos.

Contrato tácito.

El contrato tácito se caracteriza por la falta de un acuerdo formal y explícito entre el empleador y el trabajador. Este tipo de contrato se establece a través de las acciones y el comportamiento de ambas partes, donde el trabajador realiza tareas y el empleador acepta y remunera ese trabajo sin necesidad de una declaración verbal o escrita formal.

Este tipo de contrato es relevante en situaciones donde, aunque no exista un documento formal ni un acuerdo verbal específico, las circunstancias y el comportamiento implican claramente una relación laboral. Por ejemplo, si un trabajador comienza a desempeñar tareas bajo la dirección de un empleador y recibe un salario por ello, se considera que existe un contrato tácito. Este tipo de contrato es igualmente vinculante y legalmente reconocido, asegurando que los derechos y obligaciones de ambas partes sean respetados, a pesar de la falta de formalidad en su establecimiento.

Derechos y deberes de las partes

El Código del trabajo (2005**)** menciona sobre la alimentación, albergue y educación del domestico:

> Aparte de la remuneración que se fije, es obligación del empleador proporcionar al doméstico alimentación y albergue, a menos de pacto en contrario, y además dentro de sus posibilidades y de la limitación que impone el servicio, propender de la mejor manera posible a su educación. Si es adolescente que ha cumplido quince años, el empleador está obligado a no perturbar o impedir el ejercicio del derecho a la educación básica, alimentación, salud, recreación y descanso. (Art. 268)

Jornada de trabajo y periodos de descanso

A los empleados y trabajadores domésticos se garantiza los mismos beneficios de cualquier otro trabajador en general, debiendo sus jornadas de trabajo y descanso ser de cinco días a la semana o sea cuarenta horas hebdomadarias y los sábados y domingos serán de descanso. Si debido a las circunstancias, no pudiere interrumpirse el trabajo en tales días, se designará otro tiempo igual de la semana para el descanso, mediante acuerdo entre empleador y trabajadores (Pérez Padrón, 2020).

Jornada máxima

El Código del trabajo (2005) mencionada acerca de la jornada máxima:

> "La jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias, de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, salvo disposición de la ley en contrario." (Art. 47)

Jornada nocturna.

El Código del trabajo (2005) manifiesta acerca de los contenidos de la jornada nocturna:

> "La jornada nocturna, entendiéndose por tal la que se realiza entre las 19H00 y las 06H00 del día siguiente, podrá tener la misma duración y dará derecho a igual remuneración que la diurna, aumentada en un veinticinco por ciento". (Art. 49)

Límites de las jornadas de trabajo.

El Código del trabajo (2005) menciona acerca de los contenidos del límite de jornada y descanso forzosos:

> Las jornadas de trabajo obligatorio no pueden exceder de cinco en la semana, o sea de cuarenta horas hebdomadarias. Los sábados y domingos serán de descanso forzoso y, si debido a las circunstancias, no pudiere interrumpirse el trabajo en tales días, se designará otro tiempo igual de la semana para el descanso, mediante acuerdo entre empleador y trabajadores. (Art. 50)

Descanso.

EL Código del trabajo (2005) manifiesta acerca de los contenidos de la duración del descanso:

> El descanso de que trata el artículo anterior lo gozarán a la vez todos los trabajadores, o por turnos si así lo exigiere la índole de las labores que realicen. Comprenderá un mínimo de cuarenta y ocho horas consecutivas". (Art. 51)

La evolución de los derechos laborales en Ecuador refleja un camino significativo desde las primeras formas de trabajo en la sociedad antiguas hasta las revoluciones de la Edad Moderna. El código de trabajo, promulgado en 1938, consolido la protección legal para los trabajadores, incluyendo modalidades específicas como el trabajo doméstico. Sin embargo, en la realidad de las trabajadoras domésticas del cantón Guaranda, muchas de ellas se encuentran en condición de informalidad que impide el ejercicio pleno de sus derechos laborales. La gran mayoría de estas trabajadoras pertenecen a la etnia indígena y enfrentan discriminación por género y clase social, además de no contar con contratos formales que aseguren su estabilidad laboral, lo que las deja en situación vulnerable y expuestas a abusos laborales.

Para mejorar las condiciones de las trabajadoras domésticas en Guaranda, es fundamental promover políticas públicas que aseguren la formalización de trabajo y el acceso a la seguridad social. Programas concienciación y educación sobre los derechos laborales son esenciales para que estas trabajadoras puedan exigir y defender sus derechos. La implementación de estas medidas será vital para que aseguren que las trabajadoras domésticas en el cantón Guaranda disfrute de condiciones laborales dignas y seguras**.**

1.1.3. Trabajo doméstico

Evolución histórica del trabajo doméstico

Hasta junio de 2011, no se había establecido ningún instrumento a nivel internacional que regulara específicamente el trabajo doméstico, lo que también implicaba la ausencia de una definición consensuada a nivel global para este tipo de labor. La OIT celebró la asamblea de expertos sobre este tema en 1951, donde se delineó la figura del trabajador del servicio doméstico como aquel empleado remunerado que realiza sus funciones en un domicilio privado. Esta definición incluye la condición de recibir remuneración, independientemente de la forma o duración de la compensación, y el contexto de trabajo en un ámbito doméstico, sin importar si es empleado por uno o varios empleadores que no obtienen beneficios económicos directos por las labores realizadas por el trabajador del servicio doméstico (Bene et al., 2012).

La ausencia de un marco regulatorio internacional específico para el trabajo doméstico evidenciaba una importante brecha en la protección y reconocimiento de los derechos de los trabajadores domésticos en todo el mundo. Esta falta de regulación también conllevaba una falta de consenso en cuanto a la definición precisa de este tipo de empleo, lo que complicaba su consideración y valoración adecuadas tanto en el ámbito legal como en el social (Bene et al., 2012).

La definición elaborada en dicha asamblea estableció criterios claros sobre quiénes podrían ser considerados como trabajadores del servicio doméstico, resaltando la importancia de reconocer su condición como empleados remunerados y el contexto específico de su labor en el ámbito doméstico. Este avance crucial sentó las bases para futuras discusiones y acciones encaminadas a garantizar la protección y el respeto de los derechos laborales de los trabajadores domésticos a nivel mundial (Bene et al., 2012).

Definición del convenio 189 de la OIT

El convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, ratificado el 16 de junio de 2011, presenta una definición precisa del trabajo doméstico en su artículo inaugural. Según esta normativa, el trabajo doméstico se refiere a las labores desempeñadas en un hogar o en residencias particulares, abarcando actividades tales como limpieza, cuidado de niños y adultos mayores, preparación de alimentos, entre otras responsabilidades similares. Esta definición contempla una amplia gama de tareas fundamentales para el mantenimiento y bienestar de los hogares, destacando la necesidad de garantizar condiciones laborales justas y dignas para quienes realizan estas actividades (Organización Internacional del Trabajo, 2011).

La definición ofrecida por el convenio resalta aspectos fundamentales del trabajo doméstico que se alinean con las características previamente discutidas. En primer lugar, se hace hincapié en el contexto espacial en el que se desarrolla este tipo de labor, principalmente dentro del ámbito privado de los hogares o residencias. Esta distinción resalta la naturaleza íntima y personal del trabajo doméstico, que a menudo implica una relación directa con la vida cotidiana de los empleadores (Organización Internacional del Trabajo, 2011).

Además, se destaca el aspecto jurídico al mencionar la existencia de una relación laboral formal entre el trabajador y el empleador. Esta referencia subraya la importancia de establecer contratos laborales claros y respetar los derechos laborales básicos, como el salario justo, las horas de trabajo y el acceso a la seguridad social. Asimismo, este enfoque legal contribuye a garantizar una protección adecuada para los trabajadores domésticos y establecer normas claras para todas las partes involucradas (Organización Internacional del Trabajo, 2011).

Por último, se enfatiza el requisito de continuidad en la definición, lo que implica que el trabajo doméstico no se limita a tareas esporádicas, sino que implica una relación laboral continua y estable en el tiempo. Esta consideración es crucial para asegurar la estabilidad laboral y económica de los trabajadores domésticos, así como para garantizar la consistencia

en la prestación de los servicios requeridos en el ámbito doméstico (Organización Internacional del Trabajo, 2011).

Por lo tanto, la definición proporcionada por el convenio ofrece una visión integral del trabajo doméstico, destacando su naturaleza espacial, su base jurídica y su carácter continuo. Estos elementos son fundamentales para comprender la complejidad y la importancia de este tipo de labor, así como para establecer políticas y regulaciones que protejan los derechos y promuevan el bienestar de los trabajadores domésticos (Organización Internacional del Trabajo, 2011).

Condiciones y derechos laborales

Centrando la atención en las condiciones laborales, los estudios evidencian una lenta evolución en la consecución de los derechos laborales, en los cuales ha sido importante la intervención gubernamental mediante el establecimiento de leyes y políticas públicas que reconocen la actividad como una ocupación laboral con pleno goce de derechos. A pesar de ello, el trabajo doméstico aún se encuentra lejos de alcanzar estas características (Salas Durazo & Ordóñez de la Cruz, 2023).

Las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas indican que, la falta de intervención gubernamental mediante leyes y políticas públicas, el reconocimiento pleno de sus derechos laborales ha evolucionado lentamente. Aun así, el trabajo doméstico sigue careciendo de estas garantías. Específicamente, en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar, una proporción considerable de trabajadoras domésticas opera en la informalidad, lo que les impide ejercer sus derechos laborales. Por tanto, esta investigación cobra relevancia al evidenciar la persistencia de la informalidad en este ámbito laboral y las condiciones precarias que obstaculizan el acceso de estas trabajadoras a una vida digna (Salas Durazo & Ordóñez de la Cruz, 2023).

Equidad de género

El concepto de equidad de género surge en la necesidad de ir más allá de un discurso centrado en la diferencia, en la necesidad de construir un nuevo debate sobre la igualdad y la diferencia, orientado a las múltiples diferencias que se intersecan, siendo necesario vincular la problemática de la diferencia cultural con la problemática de la igualdad social.

La justicia de género abarca connotaciones tanto culturales como económicas, lo que demanda políticas que reconozcan estas diferencias y promuevan la redistribución de recursos para

garantizar una participación equitativa en los beneficios entre hombres y mujeres. Esta perspectiva busca erradicar la desigualdad social existente, no solo en términos de género, sino también considerando las diferencias de clase, etnia y región. En el contexto del trabajo doméstico en el cantón Guaranda, es relevante destacar que muchas trabajadoras pertenecen a la etnia indígena y migran a la ciudad en busca de empleo, enfrentándose a una situación de vulnerabilidad debido a su falta de conocimiento sobre sus derechos laborales. Además, la falta de equidad de género contribuye a la vulneración de sus derechos fundamentales. Es necesario implementar políticas que aborden estas complejas intersecciones de desigualdad para garantizar la protección y el respeto de los derechos de todas las trabajadoras domésticas, independientemente de su género, clase, etnia o región.

Protección o seguridad social

La Constitución de la República del Ecuador (2008) reconoce acerca del concepto del derecho a la seguridad social:

> Es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo (Art. 34).

Es una obligación del gobierno asegurar que se materialice el ejercicio del derecho a la seguridad social para todas aquellas personas que desempeñen actividades no remuneradas en hogares, en labores agrícolas, en empleos autónomos o se encuentren en condiciones laborales precarias. Es esencial resaltar que incluso las trabajadoras domésticas que reciben remuneración tienen derecho a este beneficio, el cual es garantizado por el Estado. El trabajo doméstico, que abraca una amplia gama de responsabilidades vitales en el mantenimiento de los hogares y el bienestar de las familias, a menudo ha sido subestimado y poco reconocido en términos de derechos laborales y protección social. Por lo tanto, es importante que se les garantice a las trabajadoras domésticas, ya sea que reciben remuneración por sus servicios o no, el acceso pleno a la seguridad social para un grupo que históricamente ha estado marginado dando lugar a la dignidad para las trabajadoras domésticas.

1.2.Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Analizar el cumplimiento del derecho a la calidad de vida digna de las trabajadoras domésticas en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

1.2.2. Objetivos Específicos

Identificar conceptualmente el derecho a la calidad de vida en el sistema jurídico laboral ecuatoriano.

Determinar el régimen laboral de las trabajadoras domésticas en el Ecuador.

Examinar de qué manera el estado ecuatoriano garantiza el goce del derecho a la vida digna de las trabajadoras domésticas.

CAPÍTULO II
METODOLOGÍA

2.1. Materiales

2.1.1. Recursos humanos:

En este trabajo de investigación, he colaborado como autor principal. Mi nombre es Alex Santiago Muñoz Rivera, con número de cédula 02002417549, tengo 23 años, estado civil casado y soy estudiante de noveno semestre de la carrera de Derecho en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato.

2.1.3. Recursos institucionales:

Este proyecto se enfocará en dos ámbitos específicos: el sector doméstico. En el primero, se realizarán visitas a hogares que empleen trabajadoras domésticas. En referencia a los recursos materiales, ellos han generado los siguientes gastos que se reflejaran en el siguiente esquema.

Tabla 1: Lista de materiales y recursos financieros

PARTIDAS.		**MONTO**
MOVILIZACIÓN.	Transporte interno.	25,00$
	Transporte interprovincial.	80,00$
MATERIAL DE OFICINA.	Impresiones/ Copias B/n	30,00$
	Computador	400,00$
	Servicio de Internet	120,00$
	Tinta de Impresora	25,00$
	Datos Móviles	70,00$
	Resma de Papel	12,00$
	Material didáctico esferos, lápices, borradores y calculadora.	15,00$
VIÁTICOS.	Desayunos y Breask’s	60,00
	TOTAL.	837,00

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

2.1.4. Recursos Financieros.

Los recursos financieros que implican la realización de la presente investigación serán atendidos por mi persona Alex Santiago Muñoz Rivera, toda vez que la misma cuenta con los mismo, en calidad de autor de esta investigación.

2.2. Método

2.2.1 Diseño de Investigación

El presente trabajo de investigación se manejó dentro de un diseño no experimental debido a que se realizó sin la manipulación de las variables, se basó fundamentalmente en la observación de fenómenos que se desarrollan tal y como son en su contexto innato para después analizarlos en sus diferentes categorías como lo son conceptos, variables, sucesos, comunidades o contextos que ya ocurrieron sin la intervención directa del investigador. Por lo que, también se le considera como investigación «ex post facto» (hechos y variables que ya sucedieron), puesto que se observan variables y su relación en su contexto natural; es por esto por lo que la presente investigación se basó en la obtención de datos los cuales se recabaron de manera minuciosa. El Glosario SAGE de Ciencias Sociales y del Comportamiento (2009, como se citó en Hernández Sampieri 2014) menciona que el diseño no experimental:

> Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos.

2.2.2 Enfoque mixto

La integración de los enfoques cualitativo y cuantitativo en un mismo estudio permiten tener un análisis más completo del fenómeno estudiado. Según Creswell (2013, como se citó en Hernández Sampieri 2014) menciona que “los métodos mixtos utilizan evidencia de datos numéricos, verbales, textuales, visuales, simbólicos y de otras clases para entender problemas en las ciencias” (p.567).

Se adoptó un enfoque cualitativo puesto que se realizó entrevistas a varios expertos en el tema como son: un inspector de trabajo del cantón Guaranda quien proporcionó información veraz acerca de las denuncias en cuanto a la explotación laboral en el trabajo doméstico, a un juez multicompetente del cantón Guaranda para obtener información sobre los casos que se han

llevado a cabo en los últimos años con respecto a la vulneración de derechos de las trabajadoras domésticas y por último a un ex inspector regional de trabajo, ex inspector de trabajo del cantón Guaranda con una trayectoria de 20 años ejerciendo esas funciones y actualmente docente de la Universidad Estatal de Bolívar dentro de la especialidad de derecho laboral y experto en el tema de vulneración de derechos laborales de las mujeres indígenas en el cantón Guaranda quien brindó información en relación a la realidad de las órganos competentes de justicia.

De igual manera se implementó un enfoque cuantitativo debido a que se aplicaron encuestas a las trabajadoras domésticas del cantón Guaranda las cuales son las principales afectadas por la falta de protección a sus derechos laborales. Este enfoque nos permitirá obtener datos precisos y fiables sobre la problemática, facilitando una comprensión más oportuna y exacta de la situación.

2.2.3 Población

Según Lepkowski (2008, como se citó en Hernández Sampieri 2014) menciona que "población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones" (p.174). En este caso, la población objetivo para este estudio fueron las trabajadoras domésticas del canto Guaranda, con el fin de recabar información real sobre la vulneración de derechos a las trabajadoras domésticas.

Se hace necesario elaborar un análisis exhaustivo de la muestra, que debe ser tanto representativa como especifica de la población en su totalidad. Esto implica seleccionar cuidadosamente a los participantes para garantizar que reflejen adecuadamente la diversidad y las características relevantes del grupo al que se desea estudiar.

Tabla 2: Población

Indicadores (Población)	Cantidad al año 2022
Trabajadoras no calificadas	4.407
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)	
Consultado: 3 de junio de 2024	

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Tabla 3: Tipo de Ocupación

Tipo de ocupación	Porcentaje
Trabajadoras domesticas	2.27%
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)	
Consultado: 3 de junio de 2024	

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

En este caso se seleccionó una la población representativa estuvo conformada por las trabajadoras domésticas del cantón Guaranda en la Provincia de Bolívar, según el INEC existen 4407 mujeres que se dedican a oficios varios ya que no cuentan con una profesión. Esta elección se fundamenta en la necesidad de comprender a fondo las condiciones laborales y sociales de este grupo específico. Las trabajadoras domésticas representan 2,27% un segmento pequeño pero significativo y vulnerable de la fuerza laboral en la región, enfrentando desafíos únicos que merecen ser estudiados a detalle. Se buscó obtener datos precisos y relevantes que nos permitan identificar y analizar los problemas específicos que enfrentan, así como proponer soluciones basadas en evidencias concretas. La inclusión de todas las trabajadoras domésticas del cantón en nuestra definición de población asegura que nuestros hallazgos sean representativos y aplicables a la totalidad de este grupo, facilitando una intervención más efectiva y ajustada a sus necesidades reales.

2.2.4. Muestra

Se aplicó un muestreo no probabilístico por conveniencia puesto a que se hizo una cuidadosa y controlada elección de los casos disponibles a los cuales se tuvo acceso y cumplían con ciertas características específicas en relación con el problema de investigación, por esto la muestra se determinó que estuvo conformada por 100 mujeres que forman parte del sindicato de trabajadoras domésticas del cantón Guaranda, denominado “Unión de Trabajadoras del Hogar y Afines”. Esta selección de la muestra se justifica en la búsqueda de representatividad y acceso a un grupo organizado que pueda dar información relevante y significativa sobre las condiciones laborales y sociales en las que se encuentran las trabajadoras domésticas del canto Guaranda provincia de Bolívar. Al focalizarse en este sindicato, se buscó obtener datos pertinentes que reflejen las experiencias y preocupaciones de las trabajadoras domésticas en el

área de estudio, lo que contribuyó a una comprensión más profunda de su realidad y a la formulación de posibles soluciones o mejores en sus condiciones de trabajo.

2.3.1. Técnicas de investigación

Como técnica de investigación, se empleó una entrevista a varios expertos en el tema como lo fueron expertos en derecho laboral, un inspector de trabajo, un juez multicompetente y a un docente en materia laboral de la Universidad Estatal de Bolívar, con la finalidad de obtener información veraz sobre los casos llevados en materia laboral en relación a la vulneración de derechos y al coordinador de la investigación el cual aportó información significativa para la realización de la investigación y la recopilación de datos cualitativos.

Además, se emplearon encuestas dirigidas a las trabajadoras domésticas del cantón Guaranda. Esta técnica permitió recopilar datos de manera sistemática y la obtención de información directa. Las encuestas ofrecen la oportunidad de explorar una amplia gama de temas y recopilar datos cuantitativos sobre las percepciones, experiencias y condiciones laborales de las trabajadoras domésticas. Además, esto permitió obtener una visión más completa y precisa de la situación de las trabajadoras domésticas del cantón Guaranda, lo que a su vez contribuyó a la generación de hallazgos significativos y la formulación de conclusiones y recomendaciones pertinentes.

CAPÍTULO III
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis de los resultados

3.1.1. Descubrimiento de las entrevista y observaciones

*Respecto a la adopción de distintas perspectivas sobre el trabajo doméstico, los expertos en la disciplina indicaron***:**

> Bueno, el trabajo doméstico es una de las modalidades de trabajo que aún no contempla el código del trabajo. La esencia del trabajo doméstico es el hecho de que una persona presta sus servicios para una casa de hogar. No está inmerso en esto el lucro o la ganancia en la actividad laboral. (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda).

> Es relevante destacar que el trabajo doméstico constituye una forma de empleo que el código del trabajo aún no contempla de manera específica. La esencia de esta modalidad radica en que una persona brinda servicios en el ámbito de un hogar, con el propósito de mantener y gestionar su funcionamiento. Es importante subrayar que esta actividad no está orientada hacia el lucro o la ganancia, sino más bien al bienestar y la operatividad del entorno doméstico. Esta distinción es fundamental para la adecuada consideración y protección de los derechos laborales en este ámbito". (Juez multicompente del cantón Guaranda, 60 años, Guaranda)

> Es fundamental resaltar que el trabajo doméstico se presenta como una forma de empleo aún no completamente regulada por el código laboral. Este tipo de labor se distingue por la prestación de servicios dentro del ámbito domiciliario, donde la prioridad es contribuir al funcionamiento y bienestar del hogar, más que la búsqueda de lucro o ganancias. Esta particularidad requiere una atención especial para garantizar la protección adecuada de los derechos laborales en esta área específica de Guaranda. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

Los especialistas en la materia coinciden en la concepción de que, dentro del régimen laboral de la trabajadora doméstica, existe la posibilidad de que, una vez contratada por un empleador, pueda desempeñar sus funciones en otras residencias pertenecientes a la misma familia del patrono; los expertos indicaron que:

> Claro, es que es una modalidad de trabajo, el trabajo doméstico. La definición del trabajo doméstico es precisamente eso, que la trabajadora presta sus servicios en una casa de familia haciendo tareas domésticas, tareas de hogar, lavar, planchar, cocinar y todas las actividades que enmarca eso. (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda).

> El señor juez multicompetente manifestó que es fundamental destacar que el trabajo doméstico se caracteriza por ser una modalidad laboral específica, donde la trabajadora presta sus servicios en el seno de una familia, llevando a cabo una amplia gama de tareas hogareñas, como limpieza, planchado, cocina, entre otras. Esta definición precisa del trabajo doméstico es crucial para comprender y aplicar adecuadamente las disposiciones legales pertinentes, asegurando así la protección efectiva de los derechos de las trabajadoras en este ámbito laboral único. (Juez multicompetente del cantón Guaranda)

> El inspector de trabajo supo manifestar que es crucial destacar que el trabajo doméstico es una modalidad laboral distinta, en la cual la trabajadora ofrece sus servicios dentro de un hogar familiar, ejecutando una variedad de tareas como la limpieza, el planchado, la cocina, entre otras. Comprender esta definición precisa del trabajo doméstico es vital para la correcta interpretación y aplicación de las leyes pertinentes, asegurando así la protección efectiva de los derechos de las trabajadoras en este sector específico. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

Los conocedores del tema han compartido sus perspectivas sobre el trabajo doméstico y su influencia en la calidad de vida, subrayando la manera en que esta forma de empleo está estrechamente vinculada con la mejora del bienestar familiar. Indicaron que:

> Bueno, realmente el trabajo doméstico desde su instauración en el Ecuador prácticamente se estableció como una situación de servidumbre. Y es por eso por lo que en las épocas antiguas la trabajadora doméstica le trataban como la sirvienta. Inclusive anteriormente cuando se fijaban remuneraciones, se fijaba una remuneración aparte para el servicio doméstico. A partir de la Constitución de 2008 prácticamente es cuando

se le va dando un tratamiento a la trabajadora doméstica como cualquier tipo de trabajo y bajo la implementación de una política del ex presidente Correa en la que estableció una política pública del trabajo doméstico digno en donde a través del Ministro de Trabajo se dio el control del seguimiento de que se cumplan derechos y haga afiliación al Seguro Social pero lamentablemente esta política de género en pérdida de puestos de empleo porque la mayoría de familias no podía cubrir el costo de la empleada doméstica con todos los beneficios de ley y optaron por terminar las relaciones laborales con las empleadas domésticas. (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda)

Es esencial reconocer que el trabajo doméstico en Ecuador ha evolucionado desde una forma de servidumbre, donde las trabajadoras eran tratadas como sirvientas y pagadas separadamente, hacia una mayor dignificación con la Constitución de 2008. Durante la administración del presidente vigente de ese año, se implementaron políticas públicas que garantizaron derechos laborales y la afiliación al Seguro Social para las trabajadoras domésticas así mismo se les reconocieron beneficios laborales. No obstante, estas políticas también resultaron en una disminución de empleos, ya que muchos hogares que se beneficiaban de las labores domésticas de las trabajadoras domésticas ya debían retribuir su esfuerzo dignamente por lo que no pudieron asumir los costos adicionales. Por lo que es crucial encontrar un equilibrio que proteja los derechos laborales sin afectar la sostenibilidad del empleo en el sector doméstico. (Juez multicompetente del cantón Guaranda)

Desde ese enfoque es importante reconocer que el trabajo doméstico no solo implica realizar tareas del hogar, sino que también está estrechamente vinculado con la calidad de vida de las trabajadoras y las familias para las que trabajan. Al garantizar condiciones laborales justas y dignificar esta forma de empleo, no solo se mejora el bienestar económico y emocional de las trabajadoras domésticas, sino que también se fomenta la estabilidad y la armonía en los hogares donde prestan sus servicios. Por tanto, es imperativo promover políticas que reconozcan y valoren el impacto positivo del trabajo doméstico en la calidad de vida de todos los implicados. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

Los conocedores del ámbito han compartido sus percepciones sobre el impacto que la edad de las trabajadoras domésticas tiene en sus condiciones laborales y calidad de vida. Resaltaron que:

> Como en todo trabajador, o sea mientras un trabajador es más joven, rinde más, o sea tiene más entusiasmo y como cuando va adquiriendo mayor edad pues ya su condición física e intelectual mismo hace que disminuya a sus condiciones de trabajo y social y psicológicamente también cuando una persona pasa gran parte del tiempo cumpliendo la misma actividad como que se vuelve rutinario, se aburre y no le toma con el interés y con las ganas como lo hacía más antes. (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda)

> Pues si es realmente fundamental reconocer que la edad de las trabajadoras domésticas puede impactar de manera única en sus condiciones laborales y calidad de vida. Aunque la experiencia acumulada con el tiempo puede proporcionar habilidades valiosas, también es importante considerar los posibles desafíos físicos y de salud asociados con el envejecimiento. Por tanto, es esencial establecer políticas laborales que reconozcan estas diferencias y promuevan un entorno de trabajo inclusivo y respetuoso para todas las trabajadoras, independientemente de su edad. (Juez multicompetente del cantón Guaranda)

> A lo largo de mi experiencia como inspector de trabajo en Guaranda, en mi opinión me parece importante comprender que la edad de las trabajadoras domésticas puede tener un impacto único en sus condiciones laborales y calidad de vida. Esta variable puede afectar su capacidad para realizar ciertas tareas domésticas y también puede influir en su salud y bienestar en general. Por lo tanto, su calidad de vida se ve afectada y es esencial implementar políticas laborales que consideren estas diferencias y garanticen un ambiente laboral justo y seguro para todas las trabajadoras, independientemente de su edad, con el objetivo de promover su bienestar y calidad de vida. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

En cuanto a la opinión de los expertos sobre la importancia de salvaguardar los derechos laborales de las trabajadoras domésticas, y ellos manifestaron que:

> Porque hay mucho incumplimiento, o sea los empleadores tienen el criterio de que cuando dan un trabajo es como que están haciendo un favor a una persona y no solo hablando en el servicio doméstico sino a veces a nivel general. Mira hay mucha

simulación laboral, hay mucha precarización laboral y esto ocurre porque lamentablemente el Ministerio de Trabajo se ha vuelto en funcionarios de escritorio que no hacen sus inspecciones, sus verificaciones y su control para que se compran los derechos laborales porque hay por hoy en el Código del Trabajo la trabajadora doméstica es considerada como un trabajador a más a en general a la que se le tiene que cumplir todos los derechos y prestaciones sociales que establece la ley. (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda)

Es inquietante constatar desde mi experiencia el incumplimiento extendido de los derechos laborales, particularmente en el sector del servicio doméstico y en otros ámbitos laborales. La mentalidad de algunos empleadores, que consideran su oferta de empleo como un favor, alimenta esta problemática, generando una atmósfera de simulación y precarización laboral. Además, la falta de vigilancia y control por parte del Ministerio de Trabajo agrava la situación. Es esencial aumentar las inspecciones y verificaciones para garantizar el respeto de los derechos laborales establecidos en el Código del Trabajo. Todas las trabajadoras, incluyendo las domésticas, merecen una protección y un respeto iguales en el ámbito laboral. (Juez multicompetente del cantón Guaranda)

Es una buena pregunta debido a que es un reto como inspector verificar este tipo de vulneraciones ya que no fácil el acceso para poder realizar nuestras inspecciones al centro de trabajo peor aún a un hogar por lo que reconozco la necesidad primordial de proteger los derechos laborales de las trabajadoras domésticas, dada su posición vulnerable en el entorno laboral. Esta salvaguarda no solo responde a un imperativo de justicia social, sino que también asegura el equilibrio entre el respeto a la dignidad humana y la eficiencia en el funcionamiento de los hogares. Además, al cumplir con las disposiciones legales y los estándares internacionales, se fomenta la inclusión y la igualdad en la sociedad. Esta defensa refuerza la integridad del marco legal y fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales y laborales, promoviendo así un entorno laboral equitativo y justo para todas las trabajadoras. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

Los expertos destacan que las políticas gubernamentales cruciales para elevar el bienestar laboral de las trabajadoras domésticas. Enfatizan que:

Precisamente la Protección de Derechos Laborales a través del Inspector de la Política Laboral que es el Ministerio de Trabajo en conjunto con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que también tiene sus inspectores es muy común por ejemplo encontrar trabajadoras domésticas que tienen un contrato verbal que no tienen afiliación al seguro, que no reciben su décimo tercera remuneración o su décimo cuarto sueldo, que no se les concede las vacaciones y entonces frente a eso y frente a la gran ola de desempleo y subempleo que afecta al país muchas personas dicen por lo menos tengo un trabajo aunque sea con explotación pero tengo algún ingreso económico entonces se tiene que activar el Ministerio de Trabajo tienen que darle un presupuesto a fin de que haga los controles respectivos los seguimientos y se evite el abuso y la desprotección sobre todo en las trabajadoras domésticas y también en muchos otros trabajadores del sector privado sobre todo. ¿Podría describir cómo se garantice el cumplimiento de las normativas laborales de las trabajadoras domésticas por parte del Ministerio de Trabajo y sus autoridades competentes simplemente dentro de un contexto de que su inspección es muy limitado ya que nos referimos a que en un trabajo en general podemos acudir o inspeccionar pero dentro de un trabajo doméstico nosotros no podemos entrar a una casa para inspeccionar debido a que necesitamos la orden de un juez?, No necesariamente, en política laboral hay una disposición en el código del trabajo que dice una de las obligaciones del empleador es dar las facilidades a las autoridades del trabajo para que realicen las inspecciones y verificaciones eso está legislado en el código del trabajo entonces cuando un inspector de trabajo acude a hacer una inspección tiene que identificarse como tal y tiene que indicar que va a cumplir esa inspección entonces no necesita orden de un juez ni orden de allanamiento. (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda)

Para poder enfocar políticas gubernamentales adecuadas es fundamental mejorar el bienestar laboral de las trabajadoras domésticas. Estas políticas deben ser diseñadas de manera inclusiva y consultiva, abordando aspectos como la protección de sus derechos laborales, el acceso a la seguridad social y la promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral. Además, se debe priorizar el desarrollo profesional y la capacitación de estas trabajadoras para garantizar un impacto sostenible en su calidad de vida. La efectiva implementación y el seguimiento adecuado de estas políticas son cruciales para

su éxito y para avanzar en los derechos y el bienestar de las trabajadoras domésticas. (Juez multicompetente del cantón Guaranda)

Primero debemos verificar la necesidad de políticas gubernamentales específicas para mejorar el bienestar laboral de las trabajadoras domésticas. Estas políticas deben priorizar la protección de sus derechos laborales básicos, como la regulación de las condiciones de trabajo y el acceso a la seguridad social. Además, es esencial promover la igualdad de género en el ámbito laboral y facilitar oportunidades para su desarrollo profesional y capacitación. Un enfoque inclusivo y consultivo en el diseño e implementación de estas políticas es esencial para garantizar un impacto positivo y duradero en la calidad de vida de las trabajadoras domésticas, fortaleciendo así la cohesión social y la equidad laboral. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

Los conocedores del tema han examinado los retos que confrontan las trabajadoras domésticas en su quehacer diario y cómo estos obstáculos inciden directamente en su calidad de vida, manifiestan que:

El principal desafío es derrotar a esa creencia que tenemos en la sociedad de que la división de clases y de que las trabajadoras domésticas necesariamente son personas de la clase baja o clase campesina y que entendamos tanto empleadores como trabajadores que simplemente es una actividad, una actividad lícita, una actividad personal y que tiene que ser remunerada y que tiene que ser protegida por la ley entonces cuando los seres humanos cambiemos de ese chip de menospreciar a la gente por su condición social por su condición económica o por su lugar de procedencia pues nos veremos de igual a igual como ciudadanos capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones. (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda)

Desde mi perspectiva y experiencia es vital reconocer los desafíos que enfrentan las trabajadoras domésticas en sus roles laborales son: A causa de la falta de conocimiento que tienen sobre sus derechos, los trabajadores enfrentan jornadas laborales extensas sin ser adecuadamente remunerados y no cuentan con acceso a beneficios laborales ni condiciones dignas de trabajo. Evidentemente, la calidad de vida de las personas se ve afectada por estos obstáculos, lo que resulta en daños físicos y emocionales, inestabilidad económica y una pérdida de su propia dignidad. Es esencial abordar estos problemas a través de políticas de trabajo efectivas para garantizar condiciones justas y

respetuosas para estas trabajadoras. El objetivo es fomentar su bienestar y asegurar la equidad en el trabajo. (Juez multicompetente del cantón Guaranda)

Desde mi punto de vista los desafíos que enfrentan las trabajadoras domésticas en su día a día son: La falta de regulaciones específicas para proteger sus derechos, la precariedad laboral, la ausencia de beneficios como seguridad social y vacaciones remuneradas y el menosprecio social hacia su profesión. Estos obstáculos no solamente impactan en su calidad de vida, sino también tienen repercusiones tanto en su bienestar emocional como económico, debilitando su dignidad y estabilidad laboral. Para abordar estas problemáticas, es fundamental adoptar un enfoque integral que asegure condiciones laborales justas y equitativas para las trabajadoras domésticas. Esto ayudará a generar un ambiente laboral más inclusivo y respetuoso. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

Los especialistas en la materia señalaron algunas iniciativas encaminadas a proteger los derechos laborales de las trabajadoras domésticas, manifestaron que:

Para proteger los derechos laborales de las trabajadoras domésticas lo primero que hay que hacer es reformar el código del trabajo porque tal y cual como está el capítulo que regula el trabajo doméstico está regulando el trabajo doméstico de hace décadas atrás donde existían las trabajadoras que no salían, las trabajadoras doras puertas adentro y usted ve que por ejemplo en familias antiguas hay trabajadoras que han vivido 30, 40 años en una casa, fallecen los niños de casa que eran con los hijos y bueno y a veces hasta sin remuneración o con una remuneración mínima entonces la realidad actual hace que las trabajadoras domésticas también tengan vulneración de derechos, hoy por hoy el código del trabajo dice que el servicio doméstico tendrá descanso solamente un día cada 15 días cosa que se contrapone con la norma general del código del trabajo donde dice que los sábados y domingos son días de descanso obligatorio entonces se tiene que reformar el código del trabajo y estructurar el servicio doméstico a lo mejor una jornada de trabajo de mayor duración no las 8 horas, pero si las 10 horas como jornada de trabajo de mayor duración dada la complejidad y la necesidad de actividades que se debe cumplir en una casa de hogar Exacto, estaríamos hablando de horas suplementarias y en este caso Exactamente para luego pasar horas extraordinarias en este caso en el caso de sábados y domingos Exacto, o de superar la hora suplementaria. (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda)

> Desde mi posición como juzgador, considero fundamental analizar y dar una opinión respecto a las diferentes propuestas que buscan proteger los derechos laborales de las trabajadoras del hogar. Es necesario adoptar diversas medidas para salvaguardar los derechos de las empleadas domésticas, que abarcan desde la implementación de normativas específicas hasta llevar a cabo campañas educativas. Los ministerios del trabajo deben promover activamente estas últimas, asegurando una presencia constante de inspectores en el territorio. Teniendo en consideración que hay pocos casos registrados de trabajadoras domésticas, es crucial tener presente que estas medidas representan un avance significativo para la construcción de un entorno laboral más igualitario y ético para estas empleadas, asegurando así su dignidad y bienestar en el trabajo. (Juez multicompetente del cantón Guaranda)

> En mi opinión, considero que las políticas y regulaciones referentes a la protección de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas en Ecuador no están siendo implementadas adecuadamente. Por lo tanto, es primordial que las autoridades competentes realicen un exhaustivo examen de estas políticas y regulaciones con el fin de garantizar su efectividad. Como evaluador personal, revisaré aspectos relacionados con la adaptación de las leyes a las necesidades específicas de este grupo laboral, la eficacia en su implementación por parte de las autoridades competentes y la presencia de dispositivos que aseguren el respeto hacia los derechos laborales. Es imprescindible examinar en detalle el efecto tangible que estas políticas tienen sobre la mejora de las situaciones laborales y la salvaguarda de los derechos básicos de las empleadas del hogar en su día a día. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

En relación con la evaluación de la efectividad de las políticas y regulaciones vigentes en Ecuador para proteger los derechos laborales y mejorar las condiciones de trabajo de las trabajadoras domésticas, dan a conocer:

> Lamentablemente muchas políticas, muchas decisiones son tomadas desde el escritorio y realmente en vez de ayudar a solucionar el problema empeoran el problema le decía en época de correa se implementó la política del trabajo doméstico digno, ¿no es cierto? Entonces por ejemplo aquí en Guaranda el sueldo promedio de un servidor público es 1.200 dólares el sueldo promedio no más o menos y de esos 1.200 dólares habría que quitar los 460 dólares para agarrar la empleada doméstica, el porcentaje del décimo tercera remuneración o décimo cuarto sueldo le quedaba la mitad para subsistir con su

familia ¿no es cierto? Entonces cuando se implementó esta política del trabajo doméstico digno yo estuve en la dirección regional del trabajo hubo una cantidad de liquidaciones de actas de finiquito terminando la relación laboral. ¿Por qué? Porque decían no, pues no me alcanzan, no podemos mantener más barato nos sale ir a comer en el restaurante. Entonces esas trabajadoras domésticas que a quienes se pretendía darles un trabajo doméstico digno finalmente se convirtieron en desempleadas y se generó el trabajo informal que existe hoy por hoy en la actualidad". (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda)

Bajo mi criterio podría afirmar que no se cumplen a cabalidad la políticas y regulaciones por lo que se espera que realicen una evaluación cuidadosa de las políticas y regulaciones actuales en Ecuador destinadas a proteger los derechos laborales de las trabajadoras domésticas desde las áreas competentes ya que los juzgadores solo hacemos lo que nos permite la ley. Esta evaluación que le doy personalmente abordar aspectos como la adecuación de las leyes a las necesidades específicas de este grupo laboral, la efectividad de su aplicación por parte de las autoridades correspondientes y la existencia de mecanismos para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales. Además, es crucial analizar el impacto real de estas políticas en la mejora de las condiciones de trabajo y en la protección de los derechos fundamentales de las trabajadoras domésticas en su vida cotidiana. (Juez multicompente del cantón Guaranda)

Para evaluar la efectividad de las políticas y regulaciones existentes en Ecuador que protegen los derechos laborales de las trabajadoras domésticas es un proceso complejo que requiere un análisis minucioso y completo. Implica no solo revisar la aplicación práctica de las leyes laborales en este ámbito, sino también evaluar la eficacia de los mecanismos de supervisión y cumplimiento establecidos por las autoridades competentes. Además, es fundamental considerar la situación real de las trabajadoras domésticas en cuanto a sus condiciones laborales y el respeto de sus derechos fundamentales. Solo a través de una evaluación exhaustiva y basada en evidencia podemos identificar áreas de mejora y trabajar hacia una protección laboral más efectiva para este grupo vulnerable. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

Los expertos dieron su visión sobre el impacto de las políticas de seguridad social en la calidad de vida de las trabajadoras domésticas, manifestaron que:

> Establecer políticas, pero desde el territorio, ¿no es cierto? Políticas desde el territorio en la que se estructura con el Ministerio de Trabajo el seguimiento, el control, la capacitación, la asesoría para que tanto las empleadoras sepan sus derechos y puedan reclamar y los empleadores también sepan sus derechos y puedan cumplirlos. Es que están vinculadas, están ligadas a las normas del código del trabajo. Ojo porque el artículo 42 número 31 dice que una de las primeras obligaciones del empleador es afiliar a su trabajador al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y ahí no está haciendo excepciones, está regulando para todo tipo de trabajo. Todas las normas de la ley del Seguro Social están ancladas al código del trabajo. Si se incumple uno va a afectar al otro. (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda)

> Mi visión sobre el impacto de las políticas de seguridad social en la calidad de vida de las trabajadoras domésticas es esencialmente un reconocimiento de su papel transformador ya que estas políticas representan un faro de protección y estabilidad en un campo laboral a menudo desafiante y precario. Por lo tanto, considero que las políticas de seguridad social son una piedra angular en la lucha por la justicia laboral y la mejora de la calidad de vida de las trabajadoras domésticas. (Juez multicompente del cantón Guaranda)

> Considero que las políticas de seguridad social desempeñan un papel crucial en la mejora de la calidad de vida de las trabajadoras domésticas debido a que las políticas ofrecen un apoyo fundamental al garantizar el acceso a servicios médicos, pensiones y otros beneficios, lo que contribuye a su estabilidad financiera y bienestar general. De igual manera al promover la igualdad y la inclusión social, estas políticas ayudan a nivelar el campo de juego en el ámbito laboral doméstico. En fin, las políticas de seguridad social son una herramienta esencial para proteger los derechos y mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras domésticas, mejorando a si su calidad de vida. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

Medidas específicas destinadas a mitigar la discriminación de género en el ámbito laboral, particularmente en el sector doméstico, los especialistas en el tema destacaron lo siguiente:

> Cuando realmente estas comisiones de igualdad de género se dejen de estar faranduleando y prácticamente establezcan políticas, establezcan normativas precisamente para lograr el respeto de género. La equidad de género, hay la comisión de género y cosas así y se recuerdan solamente cuando es el 8 de marzo y cosas así hacen una gran manifestación, globitos rosas y leyendas y cosas así, pero en la práctica no es así, es lo mismo que nos pasa con la Constitución. Tenemos una Constitución que, si usted la lee, parece que vivimos en el paraíso, pero de que se cumpla lo que determina, lo que garantice esa Constitución y en todos los ámbitos es bastante difícil. (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda)

> Puede ser establecer un sistema de certificación para empleadores que garantice condiciones laborales justas, con incentivos fiscales y evaluaciones periódicas. Es esencial desarrollar plataformas digitales para la denuncia y seguimiento de casos de discriminación, asegurando una vía segura y confidencial para las trabajadoras. Programas de educación y sensibilización en comunidades rurales y urbanas sobre derechos laborales y equidad de género deben ser fomentados, empoderando a las trabajadoras desde sus entornos de origen. Finalmente, establecer alianzas estratégicas con ONG y defensoras de los derechos de las mujeres puede asegurar la implementación efectiva de políticas, monitoreando y evaluando continuamente las normativas para crear un entorno laboral justo, seguro e inclusivo. (Juez multicompetente del cantón Guaranda)

> Considero esencial que implementen una serie de medidas para mitigar la discriminación de género en el ámbito laboral, especialmente en el sector doméstico. Fortaleciendo la legislación laboral con disposiciones claras sobre equidad de género y protección de derechos es fundamental, al igual que establezcan un sistema de certificación y auditoría para empleadores que incentive el cumplimiento de estándares justos. Además, promuevan la formación continua de trabajadoras domésticas, centrada en el conocimiento de sus derechos y en habilidades que mejoren sus condiciones laborales, es crucial. La creación de asociaciones podría facilitar la ayuda. Es vital que fortalezcan canales accesibles y confidenciales para denunciar dentro del ministerio de

trabajo para los casos de discriminación y acoso, con una respuesta por nuestra parte. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

Estrategias que deben coordinarse con el Ministerio de Trabajo e incluir programas de capacitación que eduquen tanto a empleadores como a trabajadoras domésticas sobre sus derechos y responsabilidades. Además, es fundamental que el Estado garantice a las trabajadoras domésticas el pleno goce de su derecho a una vida digna y de calidad, asegurando la protección y el respeto de sus derechos laborales, los expertos manifestaron que:

> Es que todo está en educación en la capacitación. Si la gente no conoce sus derechos muy difícilmente va a poder luchar por el respeto a sus derechos. Para terminar, ¿cuál cree usted que sería la solución para que el estado garantice a las trabajadoras domésticas el efectivo goce de su derecho a la calidad de vida de digna? Y ya dijimos anteriormente reformar el capítulo El Código del Trabajo que habla sobre el capítulo. El Código tiene data de 1938 y necesitamos una reforma integral, una actualización integral para incorporar nuevas formas de trabajo y, entre esas, establecer derechos y obligaciones también para las trabajadoras domésticas implementando la equidad de género e implementando el respeto a la dignidad humana y aboliendo todas formas de esclavitud o de precarización laboral. Hablaríamos en la actualidad de dedicarles un capítulo específico a las trabajadoras domésticas. Claro que lo hay, pero nosotros estamos hablando como que se le considero una trabajadora en general. Estamos globalizando todo, no especificando. Claro, el capítulo del servicio doméstico debería ser reformado y actualizado dada las nuevas condiciones que exige el servicio doméstico hoy por hoy. (Mg. Alfonso Bonilla Alarcón, 57 años, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda)

> Como garante de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas puedo dar fe de que el estado contemplan estrategias para mitigar los abusos laborales, pero existe un desconocimiento grande por parte de las trabajadoras para denunciar estos actos, el estado desempeña un papel crucial en garantizar que las trabajadoras domésticas gocen efectivamente de su derecho a una calidad de vida digna. Esto implica la implementación de medidas que no solo protejan sus derechos laborales, sino que también promuevan la igualdad de género en el ámbito laboral. Para que logren esto, el Estado puede establecer programas de capacitación y apoyo, así como mecanismos de

supervisión para asegurar el cumplimiento de las leyes laborales. (Juez multicompetente del cantón Guaranda)

El estado de cierta manera garantiza sus derechos pero las trabajadoras en este caso del servicio doméstico deberían acercarse al ministerio de trabajo para poderles orientar en lo que enmarca sus derechos y obligaciones para poder erradicar la explotación laboral que viven cada día, para poder garantizar su calidad de vida tendríamos que establecer inspecciones regulares para verificar el cumplimiento de estos estándares y se impondrían sanciones a aquellos empleadores que no cumplen con requisitos establecidos por lo que es fundamental que los empleadores los inscriban a sus trabajadores para tener conocimiento donde se encuentran ubicados sus centro de trabajo. Si se plantea estas medidas no solo protegería sus derechos fundamentales, sino que también promovería una cultura de trabajo digno y equitativo en el sector doméstico. (Inspector de trabajo del cantón Guaranda)

3.1.2. Resultados de las encuestas dirigidas a las trabajadoras domesticas

Impacto diferencial de la edad y el estado civil de las trabajadoras domesticas

La relación entre la edad y el estado civil de las trabajadoras domésticas puede revelar patrones significativos sobre las dinámicas laborales y familiares. Por ejemplo, es posible explorar cómo las mujeres jóvenes solteras tienden a optar por el trabajo doméstico como una opción temporal mientras buscan estabilidad financiera o desarrollan sus carreras. En contexto, las trabajadoras domésticas mayores, especialmente aquellas que están casadas o divorciadas, podrían enfrentar desafíos distintos relacionados con la conciliación entre el trabajo y las responsabilidades familiares. Estos desafíos pueden influir en su disponibilidad laboral y afectar su bienestar emocional.

Como resultado sobre la influencia de la edad y el estado civil en la decisión de optar por el trabajo doméstico, se identificó una relación estrecha entre estos factores. Comprender esta relación es crucial para abordar las necesidades y desafíos de las trabajadoras domésticas en su entorno laboral. Se observó que el 29% de las trabajadoras domésticas tienen 45 años o más, lo que indica que una proporción significativa de ellas puede estar enfrentando dificultades relacionadas con la edad, como la falta de oportunidades laborales y la discriminación. Además, el hecho de que una gran mayoría de las trabajadoras sean adultas, y específicamente que un 15% sean divorciadas y un 10% viudas, sugiere que estos grupos pueden estar sufriendo un mayor grado de explotación y discriminación debido a su vulnerabilidad socioeconómica.

Por otro lado, el hecho de que un 33% de las trabajadoras domésticas sean casadas plantea desafíos adicionales en términos de conciliación entre el trabajo y la vida familiar. Es fundamental asegurar que estas mujeres tengan acceso a licencias de maternidad adecuadas y a una flexibilidad laboral que les permita equilibrar sus responsabilidades personales y familiares. Además, debe priorizarse la situación de las trabajadoras domésticas que son madres solteras, representando un 42% según la investigación. Debido a su situación de vulnerabilidad, estas mujeres recurren a este tipo de empleo, lo que las expone a abusos laborales. Por último, las adolescentes de 15 a 19 años, que constituyen un 3% de la muestra y son en su mayoría solteras, probablemente se encuentran en la etapa inicial de su vida laboral. Esta situación sugiere que una parte significativa de estas jóvenes podría formar parte del grupo de madres solteras identificado en la investigación.

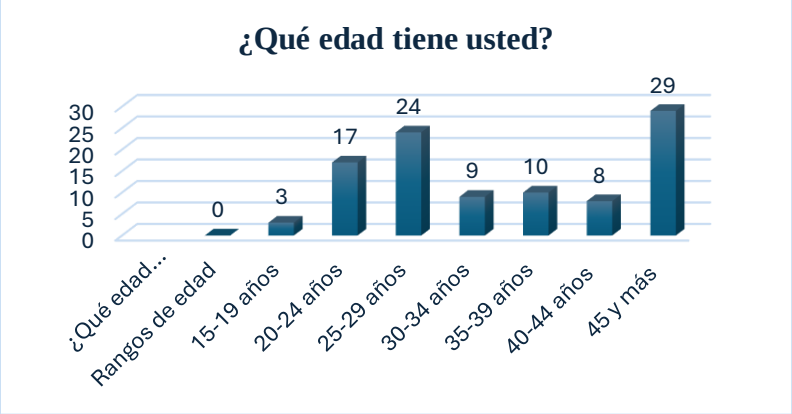
Esta situación resalta la necesidad de implementar políticas y programas que aborden estas diferencias y garanticen que todas las trabajadoras domésticas puedan ejercer sus derechos laborales y disfrutar de una calidad de vida digna, independientemente de su edad o estado Civil.

Tabla 4: Edades

¿Qué edad tiene usted?		
Rangos de edad	**Total**	**Porcentaje Total**
15-19 años	3	3%
20-24 años	17	17%
25-29 años	24	24%
30-34 años	9	9%
35-39 años	10	10%
40-44 años	8	8%
45 y más	29	29%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 2: Edades



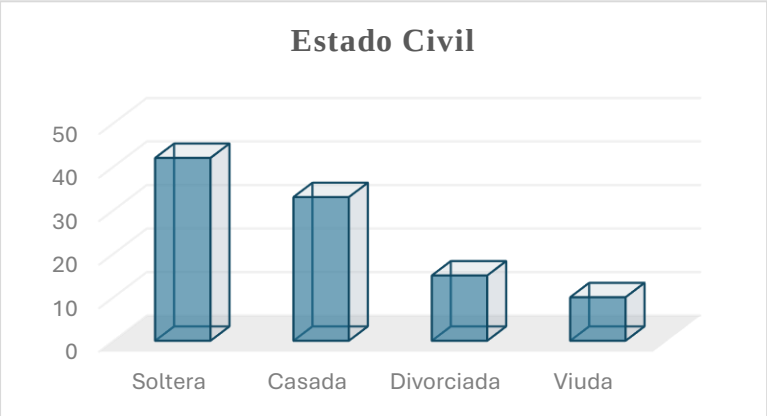
Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Tabla 5: Estado Civil

Estado Civil		
	Total	**Porcentaje Total**
Soltera	42	42%
Casada	33	33%
Divorciada	15	15%
Viuda	10	10%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 3: Estado civil



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

La influencia del nivel educativo relacionado con la causa que provoca desempeñar el trabajo doméstico.

La relación entre el nivel de educación de las trabajadoras domésticas y las causas por las que se dedican a esta laboral tan noble es reveladora. Un significativo porcentaje de 32% de estas trabajadoras pertenecen a la etnia indígena y solo hablan su idioma, lo que dificulta su acceso a otros empleos debió a la barrera de idioma en pleno silgo XXI. El 20% de las trabajadoras domésticas sabe leer y escribir, pero no asistió a la escuela para su correcta formación, lo que limita aún más sus oportunidades laborales. Este grupo es más propenso a trabajar como domesticas por la necesidad de mantener a su familia, lo cual afecta al 36% de las encuestadas.

De igual manera, el 21% de estas trabajadoras indicaron que se dedican a esta laboral por que ya no lograron continuar sus estudios, lo cual es consistente con el 13% que solo tiene la primeria incompleta. Por otro lado, el 10 % que completo la primeria y el 16% que curso la secundaria probablemente eligen este trabajo para ayudar a su familia, como el 30% de las

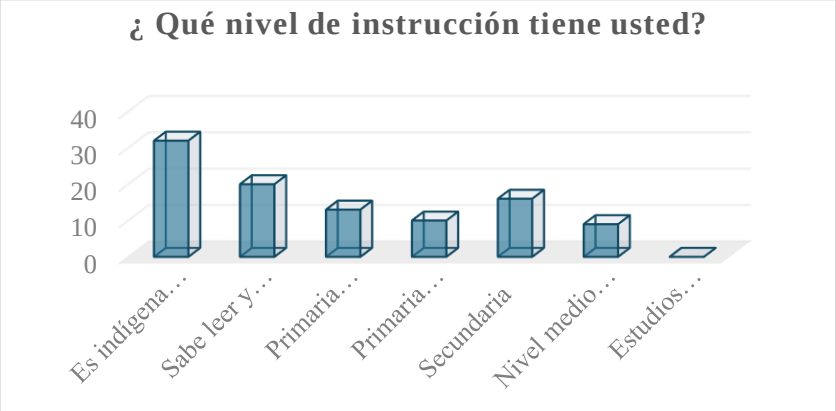
encuestadas. Solo el 9% tiene un nivel medio superior entre este grupo, algunas pueden estar trabajando como domesticas porque no encontraron otro tipo de empleo, lo que representa el 13% de las causas dadas. Esta relación destaca de qué manera el nivel educativo insuficiente y las barreras lingüísticas limitan las opciones laborales, obligando a muchas mujeres del cantón Guaranda a optar por el trabajo doméstico que es muy precario e informal para sobrevivir y mantener a sus familias.

Tabla 6: Nivel de instrucción

¿Qué nivel de instrucción tiene usted?		
Nivel de instrucción	**Total**	**Porcentaje Total**
Es indígena solo habla su idioma (No habla el castellano)	32	32%
Sabe leer y escribir, pero no fue a la Escuela.	20	20%
Primaria incompleta	13	13%
Primaria completa	10	10%
Secundaria	16	16%
Nivel medio superior	9	9%
Estudios profesionales	0	0%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 4: Nivel de instrucción



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Correlación entre la duración del tiempo de trabajo y la cantidad de horas diarias invertidas en el cumplimiento de las responsabilidades como trabajadora doméstica.

Dentro de este análisis de resultados revela una variedad de periodos de empleo entre las trabajadoras domésticas, destacando que el 42% han mantenido un empleo estable de 1 año y tres meses a 3 años, seguido por el 24% que han trabajado de 3 años y un mes a 6 años. Además, un 13% ha acumulado una experiencia laboral de 6 años y 1 mes a 12 años, sin embargo, el 2%

ha superado los 12 años en el mismo empleo. En contraste, un 3% ha tenido empleos de corta duración, de menos de 3 meses dando a entender que no tenían una estabilidad laboral.

En términos de horas de trabajo, la mayoría de las trabajadoras domésticas, un 53% dedican entre 9 a 12 horas diarias de lunes a viernes sin reconocerles beneficios de ley a sus labores. Un 27% trabaja entre 5 a 8 horas diarias, acercándose a una jornada laboral estándar, mientras que el 16% enfrentan jornadas más largas de 13 a 16 horas diarias. Sorprendentemente, un pequeño porcentaje, el 3% trabaja entre 17 a 20 horas diaria, lo que sugiere que estas trabajadoras pueden vivir en la misma residencia que sus empleadores sin reconocerles ningún beneficio de ley. Además, un 1% trabaja las 24 horas, lo que indica una disponibilidad constante debido a que residen en la casa del empleador y pueden ser requeridas en cualquier momento o circunstancia.

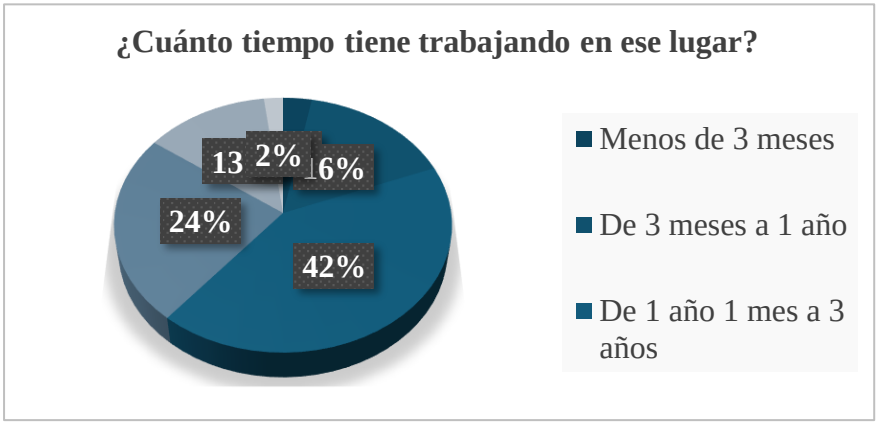
Es esencial subrayar que, de forma alarmante, se están transgrediendo los períodos de descanso obligatorio, privando así a las trabajadoras domésticas de la compensación adecuada por horas suplementarias y extraordinarias. Asimismo, se omite el reconocimiento de las horas nocturnas en su remuneración, vulnerando sus derechos laborales fundamentales y contradiciendo tanto sus derechos individuales como aquellos establecidos en el código laboral que aseguran los beneficios legales pertinentes para todo trabajador.

Tabla 7: Tiempo de trabajo

¿Cuánto tiempo tiene trabajando en ese lugar?		
Tiempo	**Total**	**Porcentaje Total**
Menos de 3 meses	3	3%
De 3 meses a 1 año	16	16%
De 1 año 1 mes a 3 años	42	42%
De 3 años 1 mes a 6 años	24	24%
De 6 años 1 mes a 12 años	13	13%
De 12 años en adelante	2	2%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Grafico 5: Tiempo de trabajo



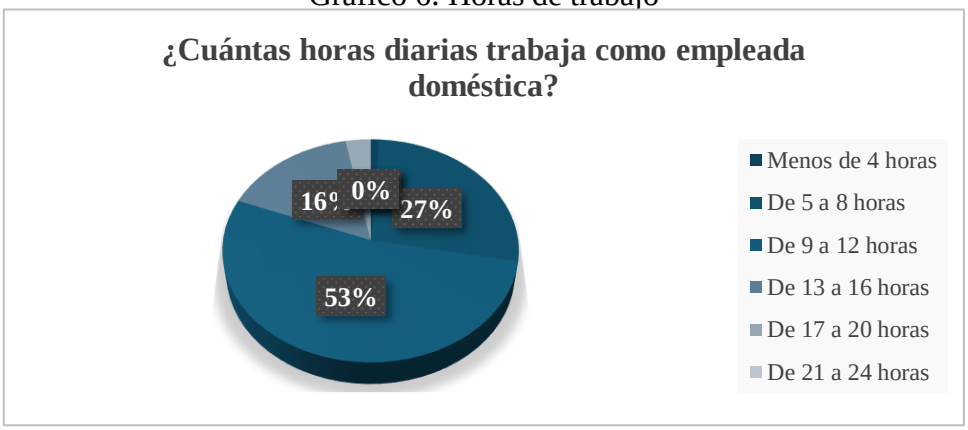
Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Tabla 8: Horas de trabajo

¿Cuántas horas diarias trabaja como empleada doméstica?		
Horas	**Total**	**Porcentaje Total**
Menos de 4 horas	1	1%
De 5 a 8 horas	27	27%
De 9 a 12 horas	53	53%
De 13 a 16 horas	16	16%
De 17 a 20 horas	3	3%
De 21 a 24 horas	0	0%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 6: Horas de trabajo



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Evaluación de los resultados obtenidos a partir de la modalidad de remuneración y el ingreso percibido por las trabajadoras domésticas por sus labores.

Las modalidades de pago entre las trabajadoras domésticas presentan una diversidad de enfoques y montos. La mayoría, un 75%, recibe su salario al finalizar el mes, indicando una

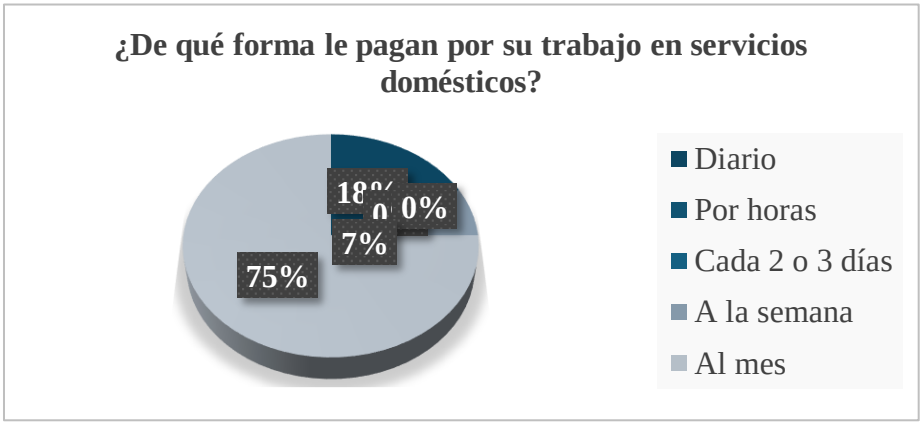
estructura salarial mensual predominante. Sin embargo, un 14% recibe su remuneración diariamente, lo que significa una modalidad de pago más frecuente y regular. además, un 7% recibe su salario semanalmente, mientras que un 4% lo obtiene diariamente. En términos de montos percibidos, el 80% de las trabajadoras domésticas informaron recibir entre 100 a 250 dólares mensuales, siendo esta la mayoría. Por otro lado, un 19 % afirmo recibir entre 250 y 460 dólares, mientras que solo un 1% indico recibir menos de 100 dólares. Estos datos plantean interrogantes sobre la equidad salarial y el respeto de los derechos laborales una vez mas evidenciando su estado de vulnerabilidad, ya que lo salarios bajos pueden indicar una posible explotación y falta de reconocimiento del trabajo doméstico. Es imperante analizar estas prácticas de remuneración dese una perspectiva de transgresión de derechos laborales para que el estado pueda garantizar las condiciones de trabajo sean justas y equitativas para las trabajadoras domésticas de igual manera les permita ejercer su derecho a una vida digna.

Tabla 9: Tipo de remuneración

¿De qué forma le pagan por su trabajo en servicios domésticos?		
Salario	**Total**	**Porcentaje Total**
Diario	18	18%
Por horas	0	0%
Cada 2 o 3 días	0	0%
A la semana	7	0%
Al mes	75	75%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 7: Tipo de remuneración



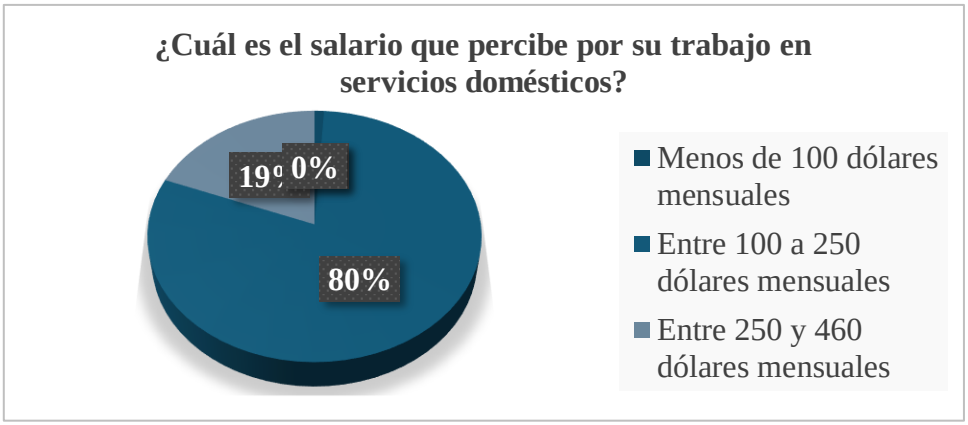
Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz

Tabla 10: Salario

¿Cuál es el salario que percibe por su trabajo en servicios domésticos?		
Salario	**Total**	**Porcentaje Total**
Menos de 100 dólares mensuales	1	1%
Entre 100 a 250 dólares mensuales	80	80%
Entre 250 y 460 dólares mensuales	19	19%
Mas de 460 dólares mensuales	0	0%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 8: Remuneración que perciben



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Análisis de los resultados en cuanto a los beneficios legales, incluyendo la decimotercera remuneración, el decimocuarto sueldo, los días festivos y el tiempo de vacaciones, conforme a lo establecido por la legislación laboral.

En cuanto a los beneficios laborales, las trabajadoras domésticas enfrentan una situación desafiante y alarmante ante su desprotección. El hecho de que el 100% de las trabajadoras domésticas afirmaron no recibir la décimo tercera ni la décimo cuarta remuneración afirma una falta de reconocimiento de sus derechos laborales básicos. Sin embargo, el alto porcentaje, el 76%, que asegura trabajar en días festivos refleja una ausencia de descanso obligatorio y reconocimiento por su labor en fechas especiales. En cuanto las vacaciones, el 75% de las trabajadoras domésticas no las reciben, lo que indica una clara vulneración de su derecho al descanso y el tiempo libre. Aquellas que, si reciben vacaciones, en su mayoría solo disfrutan de periodos cortos, con un 14% recibiendo menos de una semana de descanso. Estos datos afirman una clara necesidad de mejorar las condiciones laborales y garantizar el respeto a los derechos laborales de las rabajadoras domésticas.

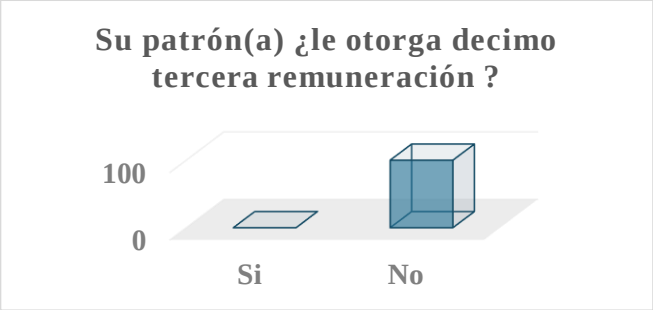
la falta de protección y control efectivo por parte del Ministerio de Trabajo respecto a las trabajadoras domésticas subraya una preocupante realidad: estas mujeres están en una posición vulnerable, donde sus derechos laborales quedan regalados. Es como si estuvieran en un limbo legal, donde las garantías mínimas, como remuneración por días festivos y vacaciones, son ignoradas. Esta situación refleja un fracaso sistemático en la protección de los derechos laborales mas básicos, creando un entorno propicio para la explotación y el abuso. Es urgente que implementen medidas efectivas para que corrijan estas injusticias y aseguren que todas las trabajadoras domésticas, sin importar su ocupación, tengan un entorno laboral armónico permitiéndoles satisfacer sus necesidades básicas como es el derecho a la calidad de vida digna.

Tabla 11: Décimo tercera remuneración

Su patrón(a) ¿le otorga décimo tercera remuneración?		
	Total	**Porcentaje Total**
Si	0	0%
No	100	100%

Nota: Elaborado por Alex Muñoz Rivera

Grafico 9: Décimo tercera remuneración



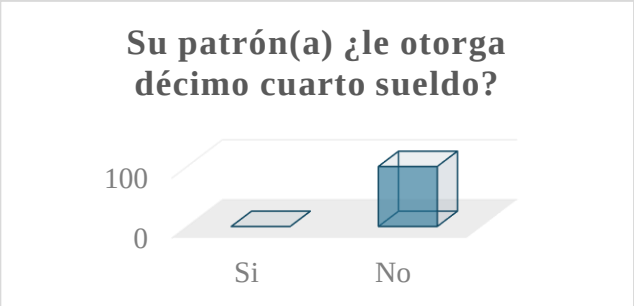
Nota: Elaborado por Alex Muñoz Rivera

Tabla 12: Décimo cuarto sueldo

Su patrón(a) ¿le otorga décimo cuarto sueldo?		
	Total	**Porcentaje Total**
Si	0	0%
No	100	100%

Nota: Elaborado por Alex Muñoz Rivera

Gráfico 10: Décimo cuarto sueldo



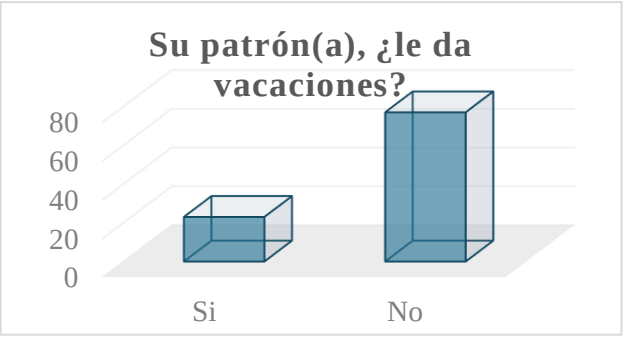
Nota: Elaborado por Alex Muñoz Rivera

Tabla 13: Vacaciones

Su patrón(a), ¿le da vacaciones?		
	Total	**Porcentaje Total**
Si	23	23%
No	77	77%

Nota: Elaborado por Alex Muñoz Rivera

Gráfico 11: Vacaciones



Nota: Elaborado por Alex Muñoz Rivera

El seguro social, incidentes laborales ocurridos en el ámbito de trabajo, tipología de los accidentes experimentados por las empleadas del hogar y la asistencia médica ofrecida por el empleador, especificando la modalidad de atención proporcionada.

El acceso limitado a servicios de salud y seguridad para las trabajadoras domésticas es alarmante debido a que el 95% de estas trabajadoras reportan no contar con seguro social dejando solamente al 5% con esta protección básica, lo cual es claramente insuficiente. Sin embargo, el 64% de las trabajadoras han experimentado accidentes laborales, señalando los riesgos significativos asociados a este tipo de empleo. De estos accidentes, el 71% son quemaduras, el 16% son caídas, y el 4% son pinchazos. Otros incidentes incluyen golpes que manifiestan el 3% de ellas, resbalones en el baño que resultan en fracturas 1%, cortes con cuchillo 1%y diversas fracturas 1% de trabajadoras domésticas.

La respuesta de los empleadores ente estos accidentes es inadecuada ya que solo el 29% de las trabajadoras recibieron asistencia médica después de un accidente, mientras que el 71% no recibió ningún ayuda por parte del empleador. Además, el 67% de las trabajadoras no cuenta con acceso a atención medica proporcionada por sus empleadores. En este contexto, el 25% reciben dinero para consultas médicas particulares con sus médicos de cabecera y solo el 8% tiene asistencia en el seguro social por parte del empleador.

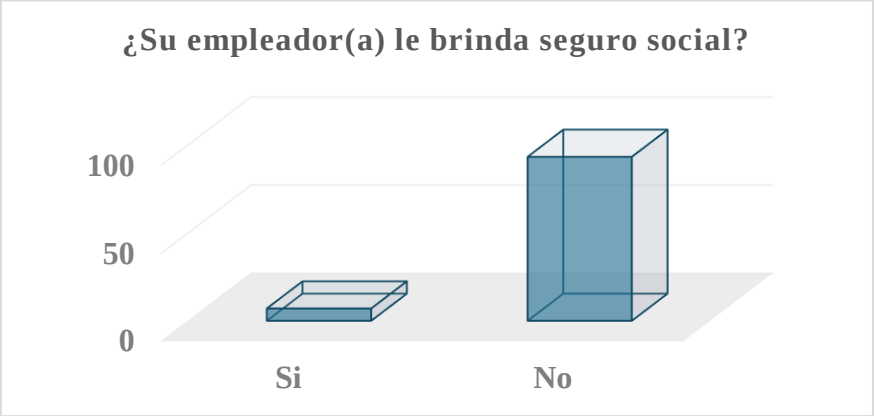
Esta situación refleja una vulneración sistemática de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas del cantón Guaranda, debido a la falta de seguro social que es de carácter obligatorio y de atención médica adecuada no solo ponen en riesgo su salud y bienestar, sino también demuestra una clara negligencia y desprotección por parte de los empleadores y una falta de supervisión efectiva por parte del Ministerio de Trabajo.

Tabla 14: Seguridad Social

¿Su patrón(a) le brinda seguro social?		
	Total	**Porcentaje Total**
Si	7	7%
No	93	93%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 12: Seguridad Social



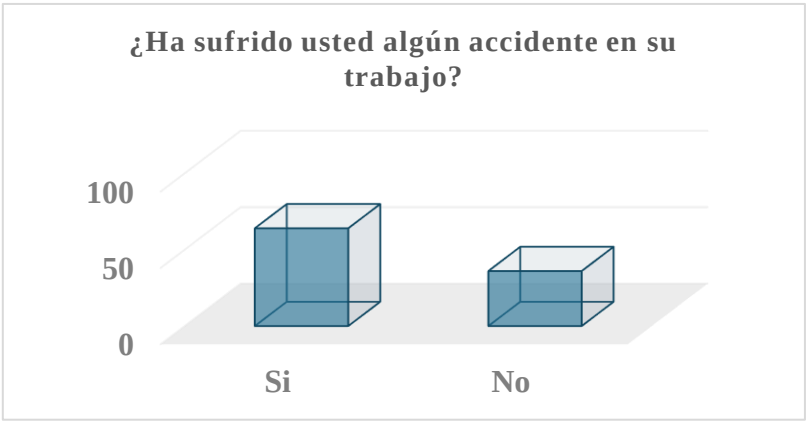
Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Tabla 15: Accidentes laborales

¿Ha sufrido usted algún accidente en su trabajo?		
	Total	**Porcentaje Total**
Si	64	64%
No	36	36%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muño Rivera

Gráfico 13: Accidentes laborales



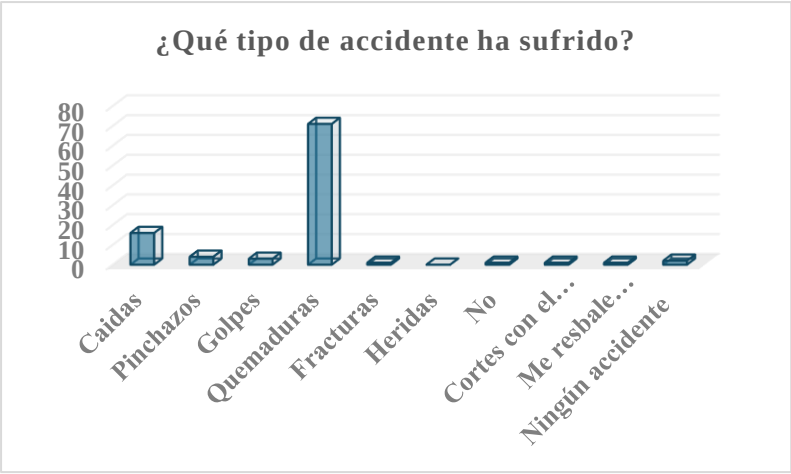
Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Tabla 16: Tipos de accidentes

¿Qué tipo de accidente ha sufrido?		
Tipo	**Total**	**Porcentaje Total**
Caídas	16	16%
Pinchazos	4	4%
Golpes	3	3%
Quemaduras	71	71%
Fracturas	1	1%
Heridas	0	0%
No	1	1%
Cortes con el cuchillo de la cocina	1	1%
Me resbale trapeando un baño de la casa y me fisure la muñeca	1	1%
Ningún accidente	2	2%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 14: Tipos de accidentes



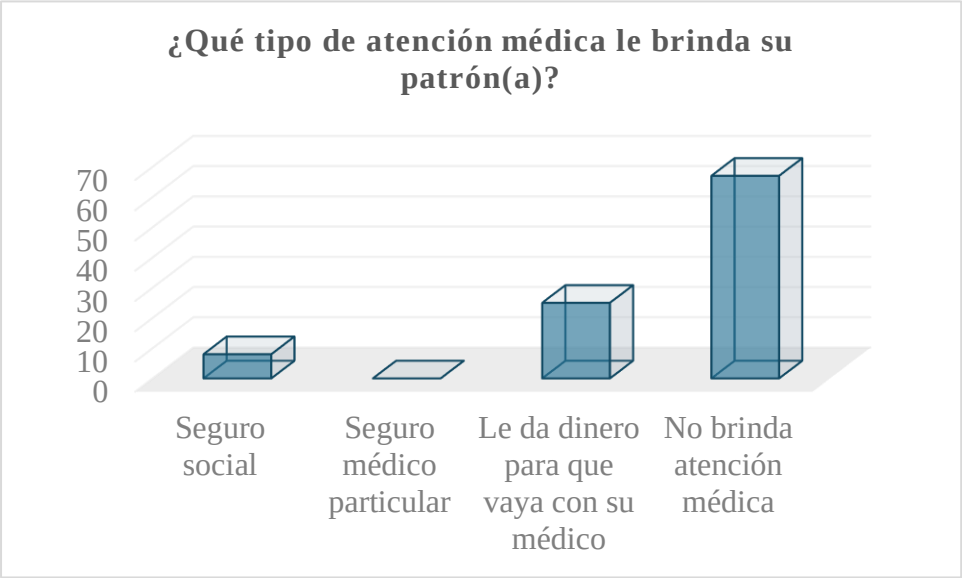
Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Tabla 17: Tipo de atención medica

¿Qué tipo de atención médica le brinda su patrón(a)?		
Tipo	**Total**	**Porcentaje Total**
Seguro social	8	8%
Seguro médico particular	0	0%
Le da dinero para que vaya con su médico	25	25%
No brinda atención médica	67	67%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Grafica 15: Tipo de atención medica



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

La formalidad de los contratos, comparando los contratos verbales y escritos, y cómo se relacionan con la asignación de tareas, ya sea de manera verbal o por escrito.

La precariedad laboral que enfrentan las trabajadoras domésticas es evidente en la informalidad de sus contratos y asignaciones de tareas ya que existe un abrumador 96% de estas trabajadoras que indican que su contrato fue realizado de manera verbal, mientras que solo el 4% poseen un contrato escrito siendo la gran minoría. Esta falta de formalidad en los acuerdos laborales las deja expuesta y desprotegidas a una serie de vulnerabilidades, ya que carecen de garantías legales.

En relación con la asignación de las tareas, el 98% de las trabajadoras domésticas reciben sus instrucciones de manera verbal, y apenas un “% de ellas cuentan con asignaciones por escrito. La falta de documentación formal en las asignaciones de tareas puede conducir a malentendidos, cambios abruptos en las responsabilidades y dificultades para reclamar mejores condiciones laborales.

Esta situación refleja una clara vulneración de sus derechos laborales de las trabajadoras domésticas, la carencia de contratos escritos y su formalidad en las asignaciones de tareas no solo pone en riesgo su estabilidad laboral, sino que también dificulta la posibilidad de exigir condiciones de trabajo mas dignas. La ausencia de formalización es una clara indicación de la desprotección que enfrentan las trabajadoras domésticas, y expone la necesidad de una mayor intervención por parte de las autoridades de trabajo como es el Ministerio de Trabajo que

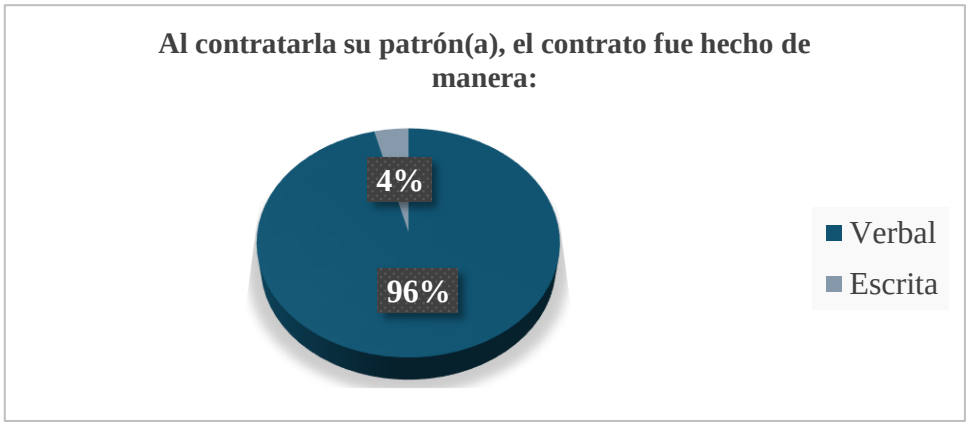
debería tomar medidas urgentes y capacitaciones para regular y supervisar las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas, asegurando que todas cuenten con contratos escritos y asignación de tareas claramente definidas dentro de sus contratos.

Tabla 18: Tipo de contrato

Al contratarla su patrón(a), el contrato fue hecho de manera:		
Tipo	**Total**	**Porcentaje Total**
Verbal	96	96%
Escrita	4	4%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 16: Tipo de contrato



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Tabla 19: Asignación de tareas

Las tareas para realizar se las asignan de manera:		
Forma	**Total**	**Porcentaje Total**
Verbal	98	98%
Escrita	2	2%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 17: Asignación de tareas



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

La satisfacción en cuanto a la calidad de vida se refiere a evaluar si el salario permite cubrir las necesidades básicas y si existe un alto grado de satisfacción con el entorno laboral

Es evidente que las trabajadoras domésticas enfrentan altos niveles de insatisfacción laboral, con un 71% indicando sentirse insatisfechas en su trabajo, mientras que solo un 2% se sienten muy satisfechas. Esta insatisfacción se refleja también en su entorno laboral, donde el 52% afirma sentirse insatisfechas con el lugar donde realizan su activades laborales. La calidad de vida de estas trabajadoras es afectada negativamente por los salarios bajos e insuficientes. La gran parte de ellas luchan por satisfacer sus necesidades básicas debido a la disparidad entre sus ingresos mensuales y el costo de la canasta básica. Esta situación económica es alarmante y precaria destaca la vulnerabilidad y explotación que esta expuestas este tipo de trabajadoras.

Es importante destacar que la falta de un salario digno no solo afecta el bienestar inmediato de estas trabajadoras, sino que también contribuye a seguir con un ciclo de pobreza y vulnerabilidad. Por lo tanto, es fundamental que las autoridades competentes empiecen a trabajar desde el territorio dejen de ser inspectores de escritorio y tener los ojos vendados ante tantas irregularidades con las trabajadoras domésticas, incluyendo la regulación de salarios mínimos y justos y el acceso a los beneficios como la seguridad social y la atención médica para ellas y sus hijos.

Tabla 20: Nivel de satisfaccion sobre el lugar de trabajo

¿En general que tan satisfecha se siente por trabajar en ese lugar?		
	Total	**Porcentaje Total**
Muy satisfecha	2	2%
Insatisfecha	59	59%
Satisfecha	22	22%
Totalmente insatisfecha	0	0%
Medianamente satisfecha	17	17%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Grafico 18: Nivel de satisfacción sobre el lugar de trabajo



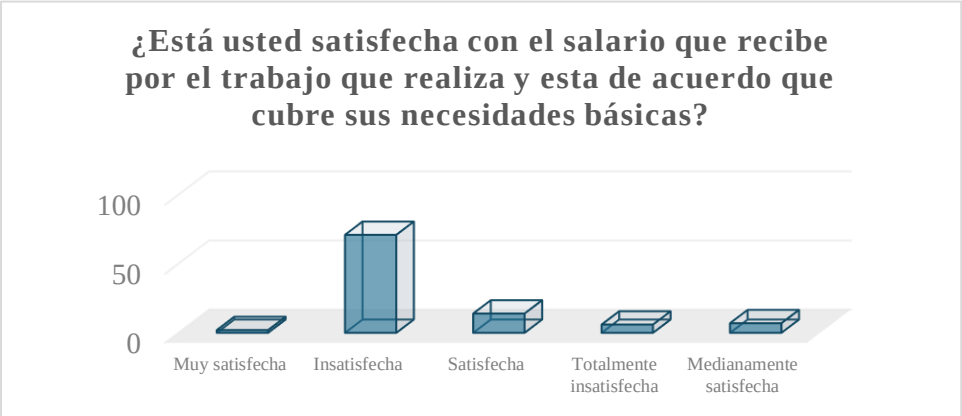
Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Tabla 21: Nivel de satisfacción por su salario

¿Está usted satisfecha con el salario que recibe por el trabajo que realiza y está de acuerdo que cubre sus necesidades básicas?		
	Total	**Porcentaje Total**
Muy satisfecha	2	2%
Insatisfecha	71	71%
Satisfecha	14	14%
Totalmente insatisfecha	6	6%
Medianamente satisfecha	7	7%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 19: Nivel de satisfacción por su salario



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

La calidad de vida, explorando la postura del empleador hacia la trabajadora, la existencia de incentivos por excelencia laboral, y el nivel de compromiso del empleador con el progreso y bienestar de la trabajadora

La falta de estímulo por parte de los empleadores es una preocupación generalizada entre las trabajadoras domésticas, debido a que el 84% afirma que la actitud de sus empleadores no las impulsa a trabajar más. Esto reconoce una falta de valoración por parte de los empleadores hacia el esfuerzo de las trabajadoras domésticas. Además, esta ausencia de incentivos adicionales agravar la situación ya que el 98% de las trabajadoras no perciben ningún tipo de incentivo, lo que afecta directamente en la motivación y compromiso laboral. En el contexto del bienestar y la preocupación por el crecimiento personal de las trabajadoras domésticas, el panorama es desalentador, debido a que el 84% de ellas afirman que sus empleadores no muestran ningún tipo de iteres por la superación de ellas, lo que manifestó una falta de apoyo y atención hacia los aspectos fundamentales de su desarrollo como personas.

Es importante destacar que las condiciones laborales reflejan una clara vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas, el simple hecho que la mayoría de ellas no perciban algún tipo de estímulo por hacer bien su trabajo esto indica un desequilibrio en la relación laboral y un incumplimiento de las responsabilidades del empleador.

Tabla 22: Incentivos por parte del empleador

¿Recibe incentivos por realizar bien su trabajo?		
	Total	**Porcentaje Total**
Si	2	2%
No	98	98%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz

Gráfico 20: Incentivos por parte del empleador



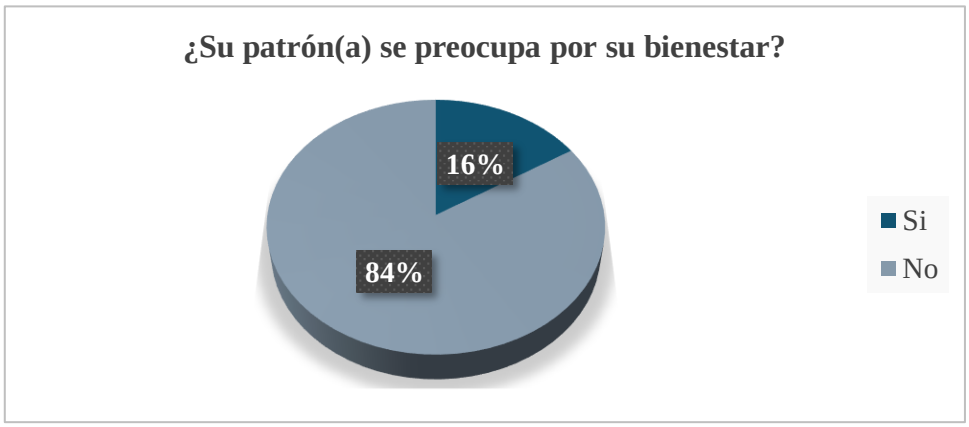
Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz

Tabla 23: Bienestar de las trabajadoras domesticas

¿Su patrón(a) se preocupa por su bienestar?		
	Total	**Porcentaje Total**
Si	16	16%
No	84	84%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 21: Bienestar de las trabajadoras domesticas



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz

El respeto y trato hacia las trabajadoras domésticas por parte de los empleadores

El presente estudio revela datos importantes sobre como las trabajadoras domésticas perciben el respeto y trato de que reciben de sus empleadores, mostrando una variabilidad significativa en sus experiencias.

En relación con el respeto, el 66% de las trabajadoras domésticas consideran que el respeto que reciben de sus empleadores es regular. El 25% de ellas afirman que el respeto es bueno, mientras que el 5% siente que el respeto es humillante. Otro 2% de las trabajadoras domésticas indica que e respeto es malo y el 2% restante considera que el trato es excelente. En cuanto al trato, el 71% de las trabajadoras domésticas califican al trato recibido como regular. El 22% describe como bueno, el 3% lo percibe como humillante, y el 2% lo califica como malo. Al igual que con el respeto, solo el 2% de las trabajadoras domésticas aseguran que el trato es excelente.

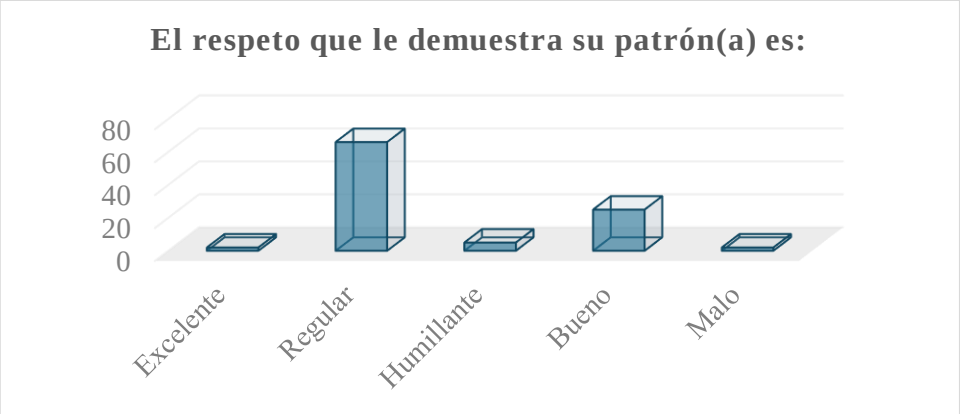
Es imperante destacar que la manera en que los empleadores tratan y respetan a las trabajadoras domésticas tiene un impacto profundo en su bienestar. Un trato y respeto inadecuado afectan psicológicamente a estas mujeres trabajadoras, llevándolas a sentir que no son valiosas, lo cual facilita la explotación y violación de sus derechos fundamentales. Esta vulnerabilidad moral y psicológica desencadena un ciclo de abuso y explotación que necesita ser de manera urgente abordado para mejorar las condiciones laborales y la dignidad de las trabajadoras se restaurado.

Tabla 24: Respeto que brinda el empleador hacia la trabajadora domestica

El respeto que le demuestra su patrón(a) es:		
	Total	**Porcentaje Total**
Excelente	2	2%
Regular	66	66%
Humillante	5	5%
Bueno	25	25%
Malo	2	2%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 22: Respeto que brinda el empleador hacia la trabajadora domestica



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Discriminación a la hora de la comida relacionada con el ambiente laboral de las trabajadoras domésticas

Las trabajadoras domésticas enfrentan una discriminación evidente durante la hora de la comida, lo cual pone en relieve importantes dificultades presentes en sus lugares de trabajo. Según las encuestas realizadas en este estudio reciente, un 77% de las trabajadoras domésticas afirman que comen por separado en la cocina una vez que los miembros de la familia han terminado su comida. Un 15% más dice que comen en un lugar separado de la sala, también solos y solo después de haber terminado sus tareas relacionadas con la comida. Solamente el 8% de las trabajadoras tiene la posibilidad de hacer uso del comedor en el hogar donde laboran. Respecto al ambiente laboral, el 68% de las trabajadoras lo describe como regular, mientras que un 21% considera que es bueno. Un 7% afirma sentirse humillado/a en dicho entorno y solo un 3% lo define como malo, siendo únicamente un 1% quien realmente lo califica como excelente.

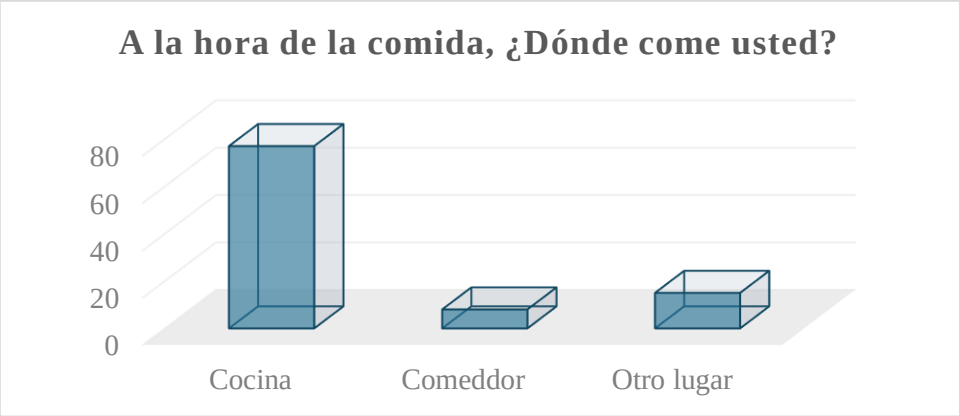
Estos datos estadísticos revelan una discriminación considerable que impacta negativamente a la calidad de vida de las trabajadoras domésticas. La exclusión durante la hora de la comida y las condiciones laborales generalmente descritas como regulares dificultan su desarrollo pleno en el ámbito laboral. La discriminación en el acceso a la alimentación, un derecho fundamental, y la falta de una comunicación adecuada con los empleadores evoca practicas antiguas de servidumbre. Es importante reconocer que estamos en el siglo XXI y en una sociedad que garantiza los derechos de todos; por lo que es fundamental mejorar el respeto y las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas es una necesidad imperiosa para en caminar hacia una sociedad equitativa y justa.

Tabla 25: Discriminación a la hora de la comida

A la hora de la comida, ¿Dónde come usted?		
	Total	**Porcentaje Total**
Cocina	77	77%
Comedor	8	8%
Otro lugar	15	15%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 23: Discriminación a la hora de la comida



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Protección del estado en el derecho de las trabajadoras domésticas a una calidad de vida digna

Los resultados recientes ponen de relieve una realidad preocupante: el trabajo de las trabajadoras domésticas en Guaranda provincia de Bolívar, a menudo no se corresponde con respaldo adecuado por parte del estado para garantizarles una calidad de vida digna. Es notable que el 94% de estas trabajadoras afirmaron que su situación laboral no les permite ejercer este derecho fundamental. Solo un reducido 6% considera que su empleo y el respaldo estatal les garantizan una vida digna, un indicio claro de que una minoría privilegiada.

Esta realidad es aún más alarmante dentro del contexto de Guaranda como una ciudad muy reducida donde existe la informalidad laboral y es una realidad palpable y generalizada, lo que significa que muchas trabajadoras domésticas carecen de contratos formales, acceso a seguridad social y derechos laborales básicos. La falta de regulación y fiscalización

gubernamental contribuye a esta situación, permitiendo que los empleadores vulneren impunemente los derechos de las trabajadoras.

De igual manera las trabajadoras enfrentan discriminación y desvalorización de su trabajo, lo que se traduce en salarios bajos y condiciones laborales precarias. La falta de reconocimiento social y de políticas específicas para que protejan sus derechos agrava de manera exponencial su situación.

Para que puedan abordar desde raíz la problemática, ese fundamental implementar políticas efectivas que promuevan la formalización del trabajo doméstico, aseguren sus salarios de manera justa, y garanticen el acceso a la seguridad social y otros beneficios laborales. Sin embargo, es necesario que implementen programas de sensibilización y campañas de educación para cambiar la precepción social sobre el trabajo doméstico y fomentar el respeto y reconocimiento hacia estas humildes trabajadoras que en su gran mayoría son indígenas que por motivos socioeconómicos no ha podido ejercer otra ocupación.

En conclusión, la garantía del derecho a una calidad de vida digna para las trabajadoras domésticas en Guaranda está lejos de ser una realidad para la gran mayoría. Urge la acción del estado por medio de sus subordinados competentes como son la inspectoría del trabajo que debería encargarse de velar por sus derecho realizando inspecciones de manera rutinarias y sancionen a los empleadores que no cumplen con las disposiciones del Código de Trabajo y les obliguen asegurar a todas las trabajadoras domésticas ya que se encuentran totalmente desprotegidas, deberán abordar estas desigualdades y asegurar condiciones laborales justas y dignas para todos las trabajadoras domésticas del cantón Guaranda.

Tabla 26: Derecho a la calidad de vida

¿Cree que el trabajo que realiza le permite ejercer su derecho a la calidad de vida?		
	Total	**Porcentaje Total**
Si	6	6%
No	94	94%

Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

Gráfico 24: Calidad de vida digna



Nota: elaborado por Alex Santiago Muñoz Rivera

3.2. Discusión y resultados

Tras analizar determinadamente los resultados de las entrevistas y encuestas, se ha constatado una clara problemática en el cumplimiento del derecho a una calidad de vida digna para las trabajadoras domésticas en el cantón Guaranda. Esta problemática se relaciona directamente con las condiciones abusivas impuestas por los empleadores hacia estas trabajadoras.

La explotación laboral se manifiesta de múltiples maneras, siendo los salarios injustos y la falta de reconocimiento por su labor dos de los aspectos más adecuados. Sin embargo, se evidencia la negligencia de los empleadores al no asegurar a las trabajadoras domésticas al seguro social, un componente vital para su bienestar y seguridad financiera.

Otro aspecto alarmante es la falta de estabilidad laboral, reflejada en la ausencia de contratos escritos que garanticen sus derechos y les otorguen seguridad en sus trabajos. Esto implica una clara violación de sus derechos laborales, como el derecho a una remuneración justa, beneficios legales como la décimo tercera remuneración y el décimo cuarto sueldo, así como el derecho a vacaciones pagadas y al reconocimiento de horas suplementarias y extraordinarias en el caso de excederse las 8 horas diarias de trabajo.

Estas condiciones abusivas tienen que ver con un irrespeto a los límites de trabajo y familia, debido a que se realizan requerimientos fuera de su jornada laboral ya que nunca limitaron su jornada laboral al no existir un contrato escrito y tampoco haberlo limitado de manera verbal poniendo límites a la relación laboral existente, lo que conlleva a sobrecarga laboral que desencadena el trabajo extra que no lo remuneran de manera justa. Estas condiciones del trabajo doméstico facilitan que sean explotadas y su trabajo se precario.

Las condiciones abusivas que sufren las trabajadoras domésticas son una clara muestra de la falta de respeto hacia los límites entre el trabajo y la vida familiar. La falta de límites surge cuando no se establece un contrato o acuerdos verbales claros respecto al horario laboral. Como consecuencia, las trabajadoras se ven obligadas a realizar tareas fuera de su horario de trabajo sin recibir una compensación justa, lo que resulta en un exceso de carga laboral y la asignación adicional de responsabilidades sin una remuneración correspondiente. Adicionalmente, esta situación se agrava aún más debido a la falta de inspección por parte del Ministerio de Trabajo. Debido a la falta de un sistema adecuado de registro para las trabajadoras domésticas, se dificulta llevar a cabo inspecciones laborales efectivas, perpetuando así la violación sistemática de sus derechos laborales. Además, las empleadas del hogar se encuentran atrapadas en un ciclo de explotación y vulnerabilidad debido a estas condiciones laborales precarias que les privan de un salario justo y unas condiciones dignas. Todo esto genera:

- La falta de límites en la jornada laboral de las trabajadoras domésticas conlleva a una extensión excesiva de sus horas de trabajo. Esto se agrava aún más debido a la falta de reconocimiento por el trabajo realizado durante estas horas adicionales, especialmente durante los períodos de descanso obligatorio, como los fines de semana. Por ejemplo, tras completar sus primeras cuatro horas diurnas, se espera que tomen un descanso antes de continuar con otras cuatro horas vespertinas, según lo establecido en la jornada máxima de trabajo. Sin embargo, durante estos descansos forzosos, muchas trabajadoras continúan realizando labores adicionales sin recibir ninguna remuneración adicional por su tiempo y esfuerzo. Este patrón de trabajo prolongado y no remunerado perpetúa la explotación laboral y socava los derechos laborales de las trabajadoras domésticas.
- La ardua jornada laboral de las trabajadoras domésticas, que en muchos casos transcurre íntegramente en los hogares donde prestan sus servicios, plantea un desafío significativo para mantener una vida familiar equilibrada. Al verse inmersas en el entorno laboral de sus empleadores durante la mayor parte del día, estas trabajadoras encuentran dificultades para dedicar tiempo suficiente a sus propias familias y para participar activamente en la vida doméstica. Esta situación crea una disparidad entre el tiempo invertido en el trabajo y el tiempo disponible para el cuidado y la interacción familiar, lo que afecta negativamente su calidad de vida. La falta de tiempo para compartir con sus seres queridos puede generar tensiones y conflictos en el ámbito familiar, limitando así su bienestar general. En consecuencia, la naturaleza extenuante

del trabajo doméstico dificulta que las trabajadoras gocen plenamente de una vida familiar estable y satisfactoria.

Todo lo mencionado representa una clara violación a lo establecido en la Constitución, que garantiza el derecho a una calidad de vida digna para todos los ciudadanos, incluidas las trabajadoras domésticas. Al no respetar sus derechos laborales, como un salario justo y los beneficios legales correspondientes, así como el cumplimiento de sus períodos de descanso obligatorios y días de descanso fijos, se pone en peligro directamente su salud y bienestar. Esta falta de atención a sus necesidades laborales y de descanso tiene repercusiones negativas tanto en su salud física como emocional, lo que genera problemas dentro de sus hogares y afecta su estabilidad general. Es esencial reconocer que el derecho a una calidad de vida digna no se limita a satisfacer las necesidades básicas, sino que también implica asegurar su bienestar integral, incluyendo su salud emocional y estabilidad en general. La falta de atención a estos aspectos esenciales impide que las trabajadoras domésticas alcancen una calidad de vida digna, como les corresponde según lo estipulado en la Constitución.

En conclusión, estas formas de trabajo precarias no solo infringen los derechos laborales básicos de las trabajadoras domésticas, sino que también contravienen principios constitucionales fundamentales como son: la dignidad huma, igualdad social y la protección laboral.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Dentro del sistema jurídico laboral ecuatoriano, se observa una falta de definición específica sobre el derecho a la calidad de vida, a pesar de su reconocimiento como un derecho constitucional superior. Las trabajadoras domésticas son tratadas como trabajadoras generales y, en teoría, gozan de todos los beneficios legales que buscan garantizar una calidad de vida adecuada. Estos beneficios están diseñados para satisfacer las necesidades básicas de todos los trabajadores, como establece el artículo 42 y 45 del Código de Trabajo, que menciona derechos y obligaciones para ambos: trabajadores y empleadores. Es importante señalar que la calidad de vida está vinculada al concepto de "buen vivir" presente en la Constitución, que es la norma suprema. Sin embargo, el Código de Trabajo resulta limitado y abierto a interpretaciones, ya que no ofrece un enfoque especializado para las trabajadoras domésticas. Esto subraya la necesidad de una reforma integral y actualizada que incorpore nuevas formas de trabajo y establezca derechos y obligaciones claras para las trabajadoras domésticas, promoviendo la equidad de género, el respeto a la dignidad humana, y eliminando cualquier forma de esclavitud o trabajo precario.

El régimen laboral de las trabajadoras domésticas en Ecuador está claramente definido y respaldado tanto por la legislación nacional como por convenios internacionales, destacando el Convenio 189 de la OIT que busca garantizar condiciones de trabajo decentes. Las disposiciones relevantes del Código de Trabajo artículos 268 al 275 y la Ley de Seguridad Social establecen la obligación de afiliar a las trabajadoras al IESS y realizar los aportes mensuales correspondientes. Además, el Decreto Ejecutivo 858 aborda aspectos específicos de contratación y derechos laborales. A pesar de esto, existen desafíos importantes en cuanto a la implementación y la supervisión, ya que muchas trabajadoras carecen de contratos formales y la supervisión es insuficiente. Es fundamental mejorar los mecanismos de control, promover la formalización de contratos y asegurar el acceso a la seguridad social y condiciones laborales justas para todas las trabajadoras domésticas.

Las trabajadoras domésticas del cantón Guaranda, en la provincia de Bolívar, están legalmente desprotegidas y son vulnerables a la explotación laboral. Esta situación muestra que el estado no garantiza adecuadamente el derecho a una vida digna para estas trabajadoras. El 94% de ellas afirman que su situación laboral no les permite ejercer este derecho fundamental, lo que es extremadamente preocupante. Esto significa que muchas trabajadoras domésticas carecen de contratos formales, acceso a la seguridad social y derechos laborales básicos. Por tanto, es evidente la necesidad de una mayor regulación y fiscalización gubernamental para evitar que los empleadores vulneren impunemente los derechos de estas trabajadoras. La garantía del derecho a una vida digna para las trabajadoras domésticas en el cantón Guaranda está lejos de ser una realidad para la mayoría. Es urgente que el estado, a través de sus entidades competentes como la Inspectoría del Trabajo, intervenga para proteger sus derechos, proporcionar capacitaciones y realizar inspecciones. Aunque existen herramientas legales para llevar a cabo estas inspecciones, los inspectores se han convertido en "inspectores de escritorio", según afirman las trabajadoras domésticas, lo que indica una falta de acción efectiva en el territorio.

4.2. Recomendaciones

Se recomienda implementar políticas que garanticen la formalización de los contratos de trabajo ante el ministerio de trabajo y que sean debidamente registrados para que así puedan tener conocimiento del lugar del centro de trabajo y no dejar a estas trabajadoras vulnerables a la explotación laboral. Esto incluye la elaboración de contratos escritos que detallen minuciosamente los términos de trabajo, las tareas asignadas y los derechos laborales. Además, es importante que los empleadores sean obligados a proporcionar beneficios legales como seguro social, vacaciones pagadas y pago de decimos sueldos. La creación de un marco legal más sólido permitirá la protección de las trabajadoras domésticas y mejorará sus condiciones laborales y de vida.

Como recomendación, es necesario que las autoridades competentes identifiquen las brechas entre la legislación y la práctica efectiva en el ámbito del trabajo doméstico. Se requieren medidas concretas para cerrar estas brechas, como mejoras en la legislación laboral, campañas de sensibilización sobre los derechos de las trabajadoras domésticas y un fortalecimiento de la inspección laboral para garantizar el cumplimiento de dichos derechos. Además, es fundamental promover la formalización del empleo doméstico y asegurar la inclusión de estas trabajadoras en el sistema de seguridad social, lo que podría requerir ajustes legislativos específicos para reconocer y proteger adecuadamente sus derechos laborales.

Implementar programas de capacitación que aborden la salud y la seguridad en el trabajo, esto incluye la capacitación de las trabajadoras domésticas y los empleadores sobre la prevención de accidentes y protección de prácticas laborales seguras. Además, los empleadores deber ser responsabilizados por brindar atención médica y asegurar condiciones de trabajo más seguras como también la supervisión y monitoreo por parte del Ministerio de Trabajo son cruciales para garantizar que cumplan a cabalidad estas medidas y se proteja la saludad y bienestar de las trabajadoras del hogar.

C. MATERIALES DE REFERENCIA

Referencias Bibliográficas

Bene, N., Díaz, D., & Ramella, J. (2012). Trabajo doméstico: Características, evolución y desafíos. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/589

Carro, A. (2021). Historia Social del Trabajo [Universidad Complutense de Madrid]. casadellibro. https://www.ucm.es/ediciones-complutense/una-breve-historia-social-del-trabajo

Código del Trabajo [CT]. Artículo 12. [Sección octava]. Registro oficial 2005 (Ecuador).

Código del Trabajo [CT]. Artículo 47. [Sección octava]. Registro oficial 2005 (Ecuador).

Código del Trabajo [CT]. Artículo 49. [Sección octava]. Registro oficial 2005 (Ecuador).

Código del Trabajo [CT]. Artículo 50. [Sección octava]. Registro oficial 2005 (Ecuador).

Código del Trabajo [CT]. Artículo 51. [Sección octava]. Registro oficial 2005 (Ecuador).

Código del Trabajo [CT]. Artículo 265. [Sección octava]. Registro oficial 2005 (Ecuador).

Código del Trabajo [CT]. Artículo 268. [Sección octava]. Registro oficial 2005 (Ecuador).

Constitución de la República del Ecuador [Const.]. Artículo 34. [Sección octava]. Registro oficial 449 de 20 de octubre del 2008 (Ecuador).

Constitución de la República del Ecuador [Const.]. Artículo 66. [Capítulo sexto]. Registro oficial 449 de 20 de octubre del 2008 (Ecuador).

Durán Dávila, V. G., & Sterling Arana, J. C. (2017). Análisis del goce efectivo de los derechos laborales de las empleadas del servicio doméstico en el municipio de Guadalajara de Buga en el año 2016 [Bachelor thesis, Derecho]. https://repositorio.uceva.edu.co/handle/20.500.12993/3331

Ferrans C. E. (1990). Developement of a quality of life index for patients with cancer. Oncology Nursing, 17, 15 - 21.

García Arango, G. A. (2007). Derecho a la vida digna El concepto jurídico del dolor desde el Derecho Constitucional. Opinión Jurídica, 6(12), 15-34.

Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación (5° Ed.). México, D.F., México: McGraw Hill Interamericana.

Ledesma Galarza, K. F. (2024). La calidad de vida y la segmentación social en el Ecuador [bachelorThesis, Universidad Nocional de Chimborazo]. http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/12403

Legua Bordon, S. E. (2017). El aumento de la vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar, Lima Centro—2017. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/17422

Mora, E. A. (2008). Historia del Ecuador. 3(Tercera Edición), 192.

Organización Internacional del Trabajo. (2011). Convenio C189—Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189). https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C189

Organización Mundial de la Salud. (2010). Entornos laborales saludables: Fundamentos y modelo de la OMS: contextualización, prácticas y literatura de apoyo. WHO healthy workplace framework and model: background and supporting literature and practices. https://iris.who.int/handle/10665/44466

Organización Mundial de la Salud. (2014). Documentos básicos (48a ed). Organización Mundial de la Salud. https://iris.who.int/handle/10665/202593

Pérez Padrón, D. (2020). El trabajo del hogar y su regulación en américa latina. Un estudio comparado. Revista latinoamericana de derecho social, 31, 95-119. https://doi.org/10.22201/iij.24487899e.2020.37.14864

Ramírez Tutasi, M. G. (2023). Relación social del trabajo doméstico de la mujer indígena en la comunidad de Vinchoa Central, provincia Bolívar: 2021. [bachelorThesis, Universidad Estatal de Bolívar. Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas. Carrera de Sociología. Licenciatura en Sociología.]. https://dspace.ueb.edu.ec/bitstream/123456789/4810/1/MAR%c3%8dA%20GUADALUPE%20RAM%c3%8dREZ%20TUTASI..pdf

Ramírez-Coronel, A. A., Malo-Larrea, A., Martínez-Suarez, P. C., Montánchez-Torres, M. L., Torracchi-Carrasco, E., & González-León, F. M. (2020). Origen, evolución e investigaciones sobre la Calidad de Vida: Revisión Sistemática. Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica, 39(8), 954-959.

Rodríguez, A. (2020). Derechos laborales: Fundamentos y perspectivas. Editorial Jurídica.

Salas Durazo, I. A., & Ordóñez de la Cruz, F. G. (2023). Las condiciones laborales de las empleadas domésticas. ¿dignificación o precariedad? Revista de estudios de género: La ventana, 7(58), 5.

Samaniego Allauca, G. J., & Tacuri Gavin, M. E. (2023). Influencia del Wellness Laboral y Calidad de Vida en el personal Administrativo. [bachelorThesis, Riobamba]. http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10682

Subía, K. M., & Portela, J. G. (2021). Análisis histórico-jurídico de los derechos de los trabajadores con discapacidad en Ecuador. JUEES, 1, Article 1.

Velarde-Jurado, E., & Avila-Figueroa, C. (2002). Evaluación de la calidad de vida. Salud Pública de México, 44(4), 349-361.